

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1128
CELEBRADA EL 20 MARZO DE 1961



Acta de la sesión N° 1128, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los decanos Prof. Portuguez, Ing. Salas, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Dr. Peña y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Montero Sánchez y Prof. Caamaño; del representante estudiantil señor Román; del señor Ministro de Educación Pública Prof. Vargas Méndez y de la Secretaria General a.i. Dra. Emma Gamboa.

ARTICULO 01. Se recibe juramente de estilo a las siguientes personas: señoritas Nelly Martínez Urtubia y Virginia Bolaños Arias, como licenciadas en Farmacia. Señor Miguel A. Campos Sandí, Licenciado en Ciencias y Letras, Departamento de Filosofía.

Comunicar: Colegios, Registro.

ARTICULO 02. Se recibe juramente de estilo a los siguientes representantes estudiantiles electos para el período 1961-1962:

<u>AGRONOMÍA</u> Belisario Ardón Enríquez Rolando Elizondo Morales Juan de Dios Rojas Naranjo	<u>MICROBIOLOGÍA</u> Álvaro Rivera Solano René Vicarioli Corradi
<u>INGENIERÍA</u> Jorge Adriano Vega Bermúdez	<u>MEDICINA</u> Max Gurdián Morales Héctor Mena Solera
<u>BELLAS ARTES</u> Francisco Guevara Mayorga Gonzalo Jiménez Chaves Wilbert Villegas	<u>CIENCIAS Y LETRAS</u> Virginia Fonseca Tortós Sherman Thomas Jackson
<u>DERECHO</u> Nilo Arce Sáenz	<u>FARMACIA</u> Adriel Villalobos

Víctor Fernández Kopper Víctor González Esquivel	
<u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u> Luis C. Cárdenas Marchini	<u>SERVICIO SOCIAL</u> Dyalá Fandiño Rojas Austín Symes Swire
<u>CONSERVATORIO</u> María Cecilia Cabezas Efraím Fallas	<u>ODONTOLOGÍA</u> Roberto Zamora Ramírez Ronaldo Hirsch Kiebel
	<u>EDUCACIÓN</u> Elizabeth Longhi Juanita Aragón

ARTICULO 03. El señor Rector da la lectura a comunicación que recibió del Lic. Rodrigo Facio, que dice así:

“La presente tiene por objeto expresarles mi profunda gratitud por su atenta comunicación de 6 de marzo, en la que me informan de la apertura de la Escuela de Medicina de esa querida Universidad y me dicen que, con motivo de tal evento, se recordó mi participación en el planeamiento y proceso de organización de la nueva Escuela.

La verdad es que toda mi intervención se limitó a recomendar paciencia, a evitar festinaciones, a exigir seriedad, y a escoger la mejor gente, la gente entendida en la materia y con auténticos deseos de contribuir a realizar una obra grande para Costa Rica.

Si ahora se reconoce por todos, como ustedes me dicen, que la nueva Escuela está bien organizada y equipada y en todo corresponde a las modernas exigencias en la materia, todo lo que a mí se me pueda acreditar es lo anteriormente dicho, y los méritos deben recaer casi totalmente en el Consejo Universitario, que vio con simpatía el proyecto y le dio todo su apoyo, y en las diferentes comisiones técnicas, precursoras de la actual Facultad, que supieron discernir con claridad lo que había que hacer para tener éxito y siempre lo hicieron.

En todo caso, lo importante no es ya el pasado, sino el porvenir, y estando la Rectoría de la Universidad y el Decanato de la Escuela de Medicina en manos de quienes están, el porvenir de la nueva Escuela -a mi juicio- está asegurado. Esos son, en todo caso, mis mejores votos por esta nueva institución de cuya inauguración estuve físicamente ausente pero definitivamente presente en corazón y pensamiento.

Esperando tener el gusto de saludarlos personalmente durante mi próxima visita a Costa Rica, a fines del presente mes de marzo, aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento servidor y amigo”.

ARTICULO 04. Se da la lectura a informe que suscribe el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, sobre resoluciones dictadas sobre casos especiales de algunos estudiantes que presentaron para su consideración. Se agregan, además, copias de las comunicaciones recibidas, las cuales quedarán como documentos del acta de la presente sesión.

Dice así el informe:

NOMBRE:	ASUNTO:	RESOLUCIÓN:
Carlos A. Gairaud Carranza	Solicitud para concluir examen de ficha médica iniciado oportunamente.	Dr.-178-61. Solicitud aceptada; consultado el parecer de Sec. Salud.
Manuel San Silvestre Castro	Solicitud de ingreso a la Universidad.	Dr.-166-61. Solicitud denegada, alumno no admitido en examen de ingreso, calif. deficiente.
Marta E. Díaz Carvajal	Solicitud para realizar examen de Habilidad General.	Dr.-182-61. Solicitud denegada por haber vencido plazos ords. y exts.
Amanda Zabala Abaúnza	Solicitud de ingreso a la Universidad.	Dr.-175-61. Solicitud denegada por no haber realizado examen de admisión.
Eduardo Morales Fernández	Solicitud para realizar examen médico.	Dr.-180-61. Solicitud denegada por haber vencido plazos ords. y exts.
Carmen Acracia Espinar Pascual	Solicitud de ingreso en la Universidad.	Dr.-185-61. Solicitud denegada por no realizar examen de admisión.
Alfredo Rivas Medrano	Solicitud para ser	Dr.-188-61.

	reincorporado a la Universidad.	Solicitud denegada por razón de tener Castellano perdido tres veces. (Art. 102 Estatuto Org.).
Arnoldo A. Salazar Ramírez	Solicitud para realizar examen médico.	Dr.-184-61. Solicitud denegada por haber vencido plazos ordinarios y extraordinarios.

Se ratifican las resoluciones tomadas por el Departamento de Registro en los casos consultados y cuya comunicación se ha hecho.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 05. El señor Jaime Mejía Ramírez suscribe gestión dirigida al Consejo Universitario que dice lo siguiente:

“Reciban ustedes un saludo amistoso y digno del respeto que se merecen en el ámbito universitario.

Mi propósito al dirigirme a ustedes, es en primer lugar solicitarles un permiso para trabajar y disfrutar al mismo tiempo de la ayuda económica de una beca universitaria, de la cual he gozado hasta el presente.

La carrera que estoy siguiendo es la de profesorado de Inglés; y como para la resolución de mis problemas económicos como estudiante no cuento más que con la ayuda que la proporcionada por la beca, encuentro razonable el pedirles a ustedes la correspondiente autorización para trabajar.

La oportunidad que se me presenta de lograr una pequeña ayuda económica extra, consiste en tomar a mi cargo dos lecciones en una escuela particular. Dichas lecciones que daría semanalmente, versan sobre la asignatura de Clasificación y Archivo; y, como son muy pocas, no creo que constituyan ningún problema para mis estudios, mientras que significarían todo lo contrario: experiencia profesional y disminución de mis problemas económicos”.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud del señor Mejía y autorizarlo para que, manteniendo el disfrute de su beca, imparta las dos lecciones sobre Clasificación y Archivo a que hace referencia en su solicitud.

Comunicar: Registro, DAF.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación suscrita por la señorita Ivonne Rodríguez G. y el señor Álvaro Figueroa V., alumnos del grupo del sexto año de la Escuela de Derecho que viajará a los Estados Unidos por invitación del

Departamento de Estado, a fin de que se les otorgue, por parte de la Universidad, algún auxilio económico.

Dicen los estudiantes que el grupo estará compuesto por 22 estudiantes y a cargo del mismo irán los profesores Lics. Fernando Fournier Acuña y Hernán Robles Oreamuno.

Se acuerda enviar la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto, para determinar la posibilidad de facilitar alguna ayuda económica, como se ha hecho en ocasiones anteriores con grupos similares.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 07. La señora Azihadee Estrada de Zavaleta se ha dirigido al señor Rector para plantear la siguiente gestión: ella es profesora de Inglés en el Liceo Justo A. Facio. Por razones de horario no se matriculó en la Universidad en el curso para profesores en servicio. A solicitud suya se le aceptó en el Liceo un cambio de horario, que le permitiera venir a la Universidad pero ya entonces la matrícula estaba cerrada.

Solicita que, en consideración a esa circunstancia, se le autorice la matrícula en el curso para Profesores en Servicio, en las asignaturas Filosofía del lenguaje y Gramática Inglesa.

La Dra. Gamboa apoya la gestión de la interesada. Dice que el Consejo Universitario todos los años ha hecho excepciones en estos cursos, por tratarse de cursos para profesores en Servicio que deben tener ciertas facilidades por esa condición.

El Prof. Montero Sánchez está de acuerdo en que se acoja favorablemente la solicitud de la señora Zavaleta, siempre y cuando se de la misma oportunidad a otras personas que se encuentran en igual situación, porque ya en la Escuela se han rechazado algunos casos similares.

La Dra. Gamboa manifiesta su conformidad por lo propuesto por el Prof. Montero. Dice que si hay casos iguales, que el Consejo les autorice la matrícula durante esta semana.

Se procede a votar si se acepta el caso de la señora Estrada de Zavaleta y si se autoriza la matrícula para casos similares durante la presente semana.

Favorablemente se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Ing. Salas, el Lic. Gonzáles, el representante estudiantil Román, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, la Dra. Gamboa y el señor Rector.

Negativamente se pronuncian el Prof. Caamaño y el Prof. Trejos. El Prof. Ramiro Montero razona su voto en el sentido de que la solicitud pase a Registro, junto con los demás casos similares que se han resuelto negativamente, por haberse cerrado el período de matrícula, para que allá resuelvan.

Se acuerda, de conformidad con el resultado de la votación, autorizar que se reciba la matrícula de la señora Zavaleta en las asignaturas por ella solicitadas y que se

formalice la matrícula de aquellas personas que se encuentren en condiciones similares y que no hubieren cumplido ese trámite dentro del período señalado.

Comunicar: Registro, Educación, DAF.

ARTICULO 08. Se da lectura a la gestión siguiente, dirigida por el Presidente de la FEUCR don Ricardo Esquivel, al señor rector:

“Me es muy grato comunicarle que el Directorio de la FEUCR, conociendo de gestiones especiales hechas para obtener del señor Víctor Raúl Haya de la Torre una conferencia para posible público costarricense, y reconociendo el valor que para la formación de una mejor conciencia política del hombre americano tiene el poder conocer directamente, sin intermediarios, intérpretes o mistificadores, el pensar de hombres que ostentan la condición de líderes políticos -cualesquiera fueran sus orientaciones ideológicas- a fin de poder contar con amplias fuentes donde, con estricto sentido crítico, ir tomando lo mejor de cada una de esas expresiones, acordó, en su sesión de ayer, celebrada en horas de la noche, solicitar, muy respetuosamente, al Consejo Universitario, tenga la amabilidad de utilizar el uso del Paraninfo (del viejo edificio de la Universidad en Barrio González Lahmann) de 5:30 a 7:00 de la noche, para que en ella sea dictada una conferencia por el líder político, fundador y máximo exponente del partido y movimiento “aprista”.

La anterior gestión no compromete a la FEUCR ya que ésta no se identifica ni pertenece a ninguna ideología política ni religiosa”.

Explica el representante estudiantil que el último párrafo de la carta lo que quiere decir es que con esta solicitud no se compromete a la FEUCR en cuanto a determinada ideología política, pues no la puede tener de acuerdo con las disposiciones que rigen su existencia.

Agrega que el Consejo Directivo, en sesión celebrada el sábado por la noche, tomó la resolución de solicitar el uso del Paraninfo para esta Conferencia y transmitirlo así al consejo Universitario.

Agrega que la hora de la Conferencia ha sido cambiada para las 8:30 de la noche, en vez de la que se indica en la carta suscrita por el representante estudiantil señor Esquivel.

Se acuerda autorizar a la FEUCR para que haga uso del Paraninfo a las 8:30 de la noche de hoy, con el objeto de atender a una conferencia del Dr. Víctor Raúl Haya de la Torre, bajo la total responsabilidad de ese organismo.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Gonzalo Ortiz Martín, la cual, dirigida al Consejo Universitario, dice lo siguiente:

“Por este medio me permito renovar mi solicitud para continuar ausente de las cátedras que desempeño en la Facultad de Derecho y en la de Ingeniería,

respectivamente, por estar actualmente en el ejercicio de mi cargo como Embajador de Costa Rica en las Naciones Unidas.

Es mi deseo el de permanecer siempre vinculado a las actividades de la Universidad, a las que espero reintegrarme tan pronto como me sea posible. Me es grato adelantar que tengo en estudio un proyecto de una sección adjunta a la Facultad de Derecho, de Derecho Internacional, Diplomático y Organismos Internacionales, para preparar a los estudiantes en esta importantísima rama del Derecho en la actualidad y en el futuro”.

Se acuerda prorrogar el permiso de que disfruta el Lic. Ortiz en las cátedras de las Facultades de Derecho y de Ingeniería, por el presente curso lectivo de 1961.

Comunicar: Facultades, DAF. Personal.

ARTICULO 10. El Dr. Gonzalo Adis Castro, Jefe de la Sección de Orientación del Departamento de Bienestar y Orientación, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“Con fecha 21 de febrero del presente año recibí una comunicación del Dr. José Molina Martínez, Director del Hospital Psiquiátrico de El Salvador y de la Escuela de Psicología de su respectiva Universidad, en la cual se me hacía oferta de una posición de Profesor de Psicología Experimental y de Psicodiagnóstico en aquella Escuela.

Aunque la oferta hecha es halagadora, he respondido negativamente.

Con fecha 6 de marzo insisten en dicha gestión dos estudiantes en representación del alumnado de dicha Escuela. Yo insistiré en mi negativa al dar respuesta a esta nueva comunicación; pero me ha parecido conveniente, poner en su conocimiento estas comunicaciones con el fin de que usted esté al tanto de una situación que considero honrosa para mí y nuestra Institución. Sobre todo ahora que existe una cierta tendencia integradora entre las Universidades Centroamericanas.

Me permito incluir adjunto una copia textual de las cartas a las que hago referencia.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted atento y seguro servidor y amigo”.

Se toma nota de la comunicación del Dr. Adis y se deja como documento de los correspondientes al acta de la presente sesión, las cartas que le dirigieran al Dr. Adis el Dr. José Molina Martínez y los estudiantes Héctor Rafael Valencia y Víctor Antonio Orellana.

ARTICULO 11. En nota dirigida al señor Rector, comunica lo siguiente al Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado:

“Para su conocimiento me permito transcribirle a continuación la carta que con fecha 9 de marzo envió a esta Dirección el Jefe de la Sección de Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós y que dice:

Estimado señor director: De acuerdo con su nota de fecha 16 de noviembre del año próximo pasado en la cual transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1103, celebrada el 7 de ese mismo mes, por medio del cual el nuevo horario para la Sección a mi cargo queda condicionado a que pueda darse en forma definitiva el personal que para ello se requiere (una Auxiliar a medio tiempo). Como en el nuevo presupuesto se dispone de esta plaza, me es grato comunicar a usted que desde el 1º de marzo del año en curso, el nuevo horario para la Sección ha entrado en vigencia, es decir que está prestando sus servicios con horario corrido, desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde. Esperando todo sea de su entera conformidad, aprovecho la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi sincera consideración y suscribirme muy atentamente, (f) Dr. Otto Jiménez Quirós”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor”.

Se acuerda tomar nota de la comunicación leída e informar a las Facultades y Departamentos del horario de Servicio de la Sección Salud.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 12. El Director del D.B.O. se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“Me refiero al acuerdo No. DAC-247-61, tomado de la sesión No.1122 artículo 22, en relación con nuestra solicitud para que se autorice una permuta permanente de los puestos que desempeñan el señor Manuel Esquivel y la señorita Hortensia Sevilla, que son: Psicómetra de la Sección de Orientación y Auxiliar de Vida Estudiantil respectivamente, con el propósito de hacer una aclaración sobre el particular y es la siguiente: esa permuta es motivada por razones de orden interno del Departamento y tanto los Funcionarios aludidos como sus Jefes y esta Dirección hemos estimado que para la eficiencia de los servicios del Departamento así como para la satisfacción personal de aquellos, se hacía necesario el cambio. La experiencia de unos pocos días nos ha confirmado a todos en esa convicción y por eso deseamos que la permuta reciba la aprobación superior.

Por lo que se refiere a las relaciones de la Sección de Vida Estudiantil con la Facultad de Ciencias y Letras a través de los funcionarios de dicha Sección, no creemos que exista problema alguno, ya que el señor Vice-Decano Caamaño indicó al Lic. González Campos que tales relaciones se llevarían por medio de este último en su carácter de Jefe de la Sección, lo que aceptamos sin ningún reparo mientras el Lic. González esté al frente de Vida Estudiantil.

Agradeciendo a Ud. anticipadamente su aprobación al cambio indicado, que estimamos necesario por las razones dadas, me es grato suscribirme de Ud. atento seguro servidor y amigo”.

El señor Rector dice que el artículo 22 de la sesión No. 1122 se acordó lo siguiente, respecto a gestión presentada para esta permuta por el D.B.O.:

“Se acuerda que el Prof. Carlos A. Caamaño converse sobre el caso con el Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de determinar alguna solución que no perjudique a Ciencias y Letras en cuanto a labores de orientación se refiere”.

Se acuerda comunicar lo anterior a la Facultad de Ciencias y Letras, para que lo considere a la hora de resolver la situación indicada por el D.B.O.

Comunicar: D.B.O., Ciencias y Letras.

ARTICULO 13. Ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Educación (8:10 horas).

Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, con la cual eleva el segundo presupuesto extraordinario para cubrir los sueldos del Director del Proyecto de Fomento Económico, Ing. Guillermo Iglesias, como recargo y el de Director de la Estación Agroclimatológica, funcionario de medio tiempo. Además, una suma para adquirir una máquina de calcular solicitada por el Proyecto.

Se aprueba el II Presupuesto Extraordinario conforme a los siguientes términos:

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>INGRESOS</u>			30.349.60
<u>OTROS INGRESOS</u>			30.349.60
Traspaso de Fondos Sobrantes Ley de Fomento Económico	30.349.60		
			30.349.60
<u>EGRESOS</u>			
<u>TÍTULO Iº GASTOS</u>			
<u>CORRIENTES Y SERVICIOS</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			19.471.20
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			19.471.20
Sueldos fijos	17.568.00		
Director del Proyecto de Fomento Económico, recargo, ¢264.00 mensuales durante 12 meses	3.168.00		
Director de la Estación Agroclimatológica ½ tiempo ¢1.200.00 mens. en 12 meses	<u>14.400.00</u>		
Cuota Patronal C.C.S.S. cuota			

Seguro Invalidez Vejez y Muerte	439.20		
Decimotercer mes	<u>1464.00</u>		
<u>AUXILIOS SUBVENCIONES Y</u>			878.40
<u>OTROS APORTES</u>			
<u>OTROS APORTES AL SECTOR</u>		878.40	
<u>PRIVADO</u>			
Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	878.40		
<u>TÍTULO II° CAPITALIZACIONES</u>			
<u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>			10.000.00
Por licitación o compra directa			
<u>MOVILIARIO EQUIPO</u>		10.000.00	
<u>MAQUINARIA VEHÍCULOS</u>			
Equipo de Oficina	10.000.00		
Plan de Fomento Económico			
Total de Egresos			<u>30.349.60</u>

Comunicar: Ad. Financiera, Agronomía.

ARTICULO 14. Ingresa al salón de sesiones el Ing. Alfonso Peralta, Decano de Ingeniería (8:15 horas).

Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, en la que eleva a la consideración del Consejo la primera modificación al presupuesto ordinario, solicitada por el Director del Proyecto de Desarrollo Económico, con el objeto de crear la partida "Otros trabajos Extraordinarios".

Indica el señor Méndez que se ha suprimido la partida de Prestaciones Legales del Proyecto de Desarrollo Económico, la cual puede restituirse cuando se formule el presupuesto extraordinario con el superávit.

Se acuerda aprobar la primera modificación al presupuesto ordinario en la siguiente forma:

<u>Especificación</u>	<u>Inciso</u>	<u>Artículo</u>	<u>Capítulo</u>
<u>REBAJAR EGRESOS</u>			
<u>TITULO 1 GASTOS CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			2.000.00
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		2.000.00	
Prestaciones Legales	2.000.00		
Desarrollo Económico			
Total a rebajar			<u>2.000.00</u>

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>TITULO 1 GASTOS CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			2.000.00
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		2.000.00	
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	2.000.00		
Desarrollo Económico			
12- Otros Trabajos Extraordinarios			
Total a aumentar			<u>2.000.00</u>

Comunicar: DAF.

ARTICULO 15. Los Directores Administrativos y Técnico del Departamento de Administración Financiera suscriben la comunicación que dice lo siguiente:

“Hemos recibido copia del artículo 16 de la sesión 1125 del 6 del corriente mes, relacionada con un informe de la Comisión de Personal, que fija los sueldos de algunos profesores de la Escuela de Medicina.

Probablemente por error se fijó en ¢60.00 mensuales los sueldos de los “Profesores Adjuntos”.

El artículo 13 del Reglamento de Administración Financiera que fija el sueldo de los profesores en su inciso d) dice ¢50.00 por hora semanal de clase.

La razón lógica es que el artículo 69 del Estatuto Orgánico dice: “profesor adjunto es el que atiende algunos aspectos de una cátedra bajo la dirección de su propietario”. Esa situación de subordinación inmediata y la relativa responsabilidad que asume el profesor adjunto, determinan que la tarifa sea menor.

Deseamos simplemente solicitar una aclaración al citado artículo, que de hacerse extensivo a toda la Universidad representaría un aumento muy apreciable del presupuesto, y una modificación del Reglamento de la Administración Financiera”.

Se acuerda, en vista de la comunicación leída, dejar sin efecto la resolución del artículo 16 de la sesión N.º 1125 de 6 de marzo en curso, y señalar que el salario mensual de los Profesores Adjuntos de la Escuela de Medicina, debe ser de ¢50.00 por hora semanal de clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Administración Financiera de la Institución.

Comunicar: Medicina, DAF, Personal.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo, en la que le comunica lo siguiente:

“Como es de su conocimiento, el Gobierno Central nos adeuda la Subvención del

mes de febrero y de acuerdo con las perspectivas que hoy puedo preveer, la subvención del mes de marzo tampoco será entregada oportunamente.

A finales del mes de febrero nos vimos en una situación sumamente incómoda porque el Ministerio de Hacienda después de repetidas gestiones no entregó en tiempo la renta constitucional para pagar al personal docente y administrativo de la Universidad. Por consiguiente, lo más recomendable es plantear la necesidad de que la suma mensual constitucional debe entregarse a la Universidad. O por lo menos saber a qué atenernos para que no gastemos nuestro tiempo en constantes visitas al Ministerio. Además, es imprescindible saber si el Gobierno Central va a entregar o no la subvención, para poder tomar las medidas del caso”.

Se acuerda que el señor Rector se dirija al señor Ministro de Economía y Hacienda haciéndole ver la difícil situación de la Universidad ya que esta paga los salarios de su personal con la subvención Constitucional y se ruega al señor Ministro de Educación que respalde las gestiones que se encaminarán a obtener que las sumas adeudadas sean cubiertas por el Gobierno de la República.

ARTICULO 17. Se da lectura a informe suscrito por el Director de Personal de la Institución, don Enrique Castro Rodríguez, que dice lo siguiente:

“A manera de anexo tengo el agrado de incluirle un informe de los movimientos propuestos por las diferentes Escuelas y Departamentos y a los que esta Oficina les ha dado su visto bueno por encontrarlos conformes a los reglamentos y normas que rigen la materia.

Le acompaño también las copias de estas Acciones correspondientes al Consejo Universitario, las cuales explican en detalle los referidos movimientos de personal.

El número total de estos documentos es de 65”.

El informe de las acciones de personal es el siguiente:

INFORME DE ACCIONES DE PERSONAL

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Sugiere nombrar a los señores:

José Antonio Araya B.	(CL-158)
Oscar Laurent B.	(CL-159)
Víctor G. Priolé J.	(CL-160)
Alfonso Mata J.	(CL-161)
Orlando Arce C.	(CL-162)
Víctor Castro A.	(CL-163)
Jaime Scott D.	(CL-164)
Luis A. Monge A.	(CL-165)

Michael Sandwad G.	(CL-166)
Sherman Thomas J.	(CL-167)
Roman E. Jiménez	(CL-169)
Isaías Liberman G.	(CL-170)
Francisco Arroyo C.	(CL-171)
Alfredo Fernández A.	(CL-172)

Como estudiantes asistentes del primero de marzo al 30 de noviembre de 1961 y pagarles por el sistema horas estudiante.

El profesor René Van Heuffel (CL-173) se le concede incapacidad, por motivo de enfermedad del primero de marzo al 3 de abril con goce total de salario de acuerdo con el Estatuto.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Srita. Elena María Montalvo (CE-276) pago de siete días de vacaciones por cese de funciones.

Lic. Wilburg Jiménez Castro (CE-283) vacaciones del período 1960-61 del 6 al 28 de febrero.

Las acciones numeradas de CE-287 a la CE-299 con varios movimientos de personal, los cuales el señor Decano explica en su oficio No. D) 1784-61 de fecha 15 de marzo de 1961, las encontramos correctas y acompañamos la nota mencionada a manera de explicación.

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

A la Prof. Sra. María Luisa de Volio, (SS-24), se le concede permiso con goce total de sueldo por incapacidad por maternidad. La señora de Volio no está Asegurada.

La sustituyen en su cátedra el Pbro. Francisco Herrera (SS-25) y la señorita Soledad Murillo Galindo (SS-26).

La Facultad de Ciencias Económicas recomienda el nombramiento del señor Luis Casafont Romero como profesor de Medio Tiempo de la Escuela de Servicio Social del 16 de marzo de 1961 al 28 de febrero de 1962 (SS-27).

INSTITUTO UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Propone el nombramiento interino de la señorita Eugenia Villanea Zúñiga, como secretaria Bilingüe del Proyecto de Tenencia de la Tierra, con el sueldo de ϕ 1.000.00 mensuales del 14 de marzo de 1961 al 13 de enero de 1962 (CE-285).

Propone también el nombramiento de la señorita Mary Fischel Mora como Secretaria Asistente del mismo Proyecto del 15 de mayo de 1961 al 14 de enero de 1962, con un sueldo de 600 colones mensuales (CE-284). Se acompaña la carta explicatoria

del Lic. Óscar Chaves, Director del Instituto.

ESCUELA DE DERECHO

Sugiere concederle permiso con goce de sueldo al Lic. Fernando Fournier Acuña por viaje de estudios acompañando a los alumnos de esa Escuela del 3 al 17 de abril de 1961(DR-54).

A. Al Lic. Gonzalo Facio (DR-57) se le concede permiso con sueldo del 13 al 24 de marzo de 1961 para que viaje a los Estados Unidos.

B. Los sustituye durante su ausencia el Prof. Eduardo Ortiz (DR-58) en la Cátedra de Derecho Administrativo.

ESCUELA DE INGENIERÍA

Laboratorio de Resistencia de Materiales

Los señores Carlos A. Méndez Navas, Ricardo Castro Villanea y Oscar Álvarez Revelo han sido nombrados para efectuar trabajos por obras determinadas (realización de pruebas) de acuerdo con el reglamento de Operación de dicho Laboratorio (IG-51, 52, 53).

Sugiere el nombramiento interino como Encargado de Cátedra de los señores:

Ing. Rodolfo Dobles Vitoria	(IG-54)
Ing. Miguel Dobles Umaña	(IB-57)
Ing. Eugenio Odio González	(IG-58)
Ing. Carlos L. Corrales Villalobos	(IG-59)

a partir del 1º de marzo de 1961.

Sugiere la refundición de Dibujo I y Dibujo II en una cátedra de Dibujo que se dará durante 10 horas semanales y se le asigna dicha cátedra al Ing. Rodolfo Dobles Vitoria (IG-55).

Por refundición de las cátedras de Dibujo se sugiere aumentar dichas horas lectivas a cargo del Ing. Fernando Rojas Brenes (IG-56) de 4 a 10 y se sugiere también encargarle a dicho profesional la cátedra de Geometría Descriptiva mientras se resuelve el concurso de antecedentes. El salario del Ing. Rojas Brenes será de 1.056 colones mensuales.

Sugiere el nombramiento de los estudiantes:

Sr. Jorge Fernández Acuña	(IG-60)
Sr. Fernando Cañas Rawson	(IG-61)
Srta. Clara S. Zomer Rezler	(IG-67)

como correctores de pruebas por el presente curso lectivo.

ESCUELA DE AGRONOMÍA

Propone la prórroga del nombramiento interino del señor Belisario Ardón Enriquez y de la señorita Elsa María Sáenz Ferreto AG-55 y 56 del primero de marzo de 1961 al 28 de febrero de 1962 y al señor Marco Antonio Gómez Leiva del primero al 31 de marzo de 1961 como Auxiliares de Laboratorio con un sueldo de 360 colones mensuales.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Informa de la incapacidad con goce total de sueldo por no estar asegurado del Prof. René Van Huffel (ED-151) del 10 de marzo al 3 de abril de 1961. Lo sustituye en Métodos de Francés la Prof. Elsa Orozco, ED-150 sin goce de sueldo.

ESCUELA DE FARMACIA

Propone el nombramiento interino de la señorita Emma Almanza Mejía (FM-43) como Oficial Primera, medio tiempo del 15 de marzo al 31 de julio de 1961 en sustitución del señor Fulvio Donato.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sugiere aceptar la renuncia del señor Luis Brilla Montoya de su puesto de Oficial Primero (AF-154) a partir del día 17 de mayo de 1961 y ascender al señor Minor Fonseca Mena, actual Oficial Segundo (AF-155) en sustitución del señor Brilla. Para llenar la vacante de Oficial Segundo que deja el señor Fonseca, propone la terna que se acompaña y recomienda, mediante la Acción de Personal No. AF-156, el nombramiento del señor Rodolfo Enrique Robles Monge. Los candidatos que figuran en esta terna ocuparon lugares preponderantes entre las personas que participaron en el concurso recientemente efectuado por esta Oficina para llenar una plaza de Oficial III en el Departamento de Registro.

SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Sugiere el pago de vacaciones no disfrutadas al señor Emilio Cordero (SG-558) correspondientes al período 1960-61 por no tener con quién sustituirlo. El señor Cordero obtuvo derecho a un nuevo período de vacación el primero de enero de 1961.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Sugiere mediante la Acción de Personal No. RG-111, variar la fecha de ingreso en período de Prueba de la señorita Lottie Virginia Guzmán Mora ya que en el acuerdo original su nombramiento fue hecho a partir del 8 de mayo de 1961 y ella, en

realidad, comenzó a prestar servicios a partir del 13 de este mes.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal citadas en el informe para formalizar los movimientos a que las mismas se refieren, con la siguiente modificación: el permiso al Lic. Gonzalo J. Facio se concede sin goce de salario, en virtud de que el viaje que hará a los Estados Unidos tendrá carácter particular y no se trata de una delegación de la Universidad.

Explica la Dra. Gamboa que la sustitución del Prof. Van Huffel por la Lic. Elsa Orozco Carrillo es sin goce de sueldo, pues ella se ofreció a juntar los dos grupos de Métodos de Francés para evitar que hubiera de buscarse a un profesor desconectado de la materia.

Agrega que durante esta semana el Prof. Montero atenderá a los grupos del Prof. Van Huffel y de la Lic. Elsa Orozco, debido al duelo que aflige a esta profesora, con motivo de la muerte de su señor padre.

Se deja así expuesta claramente la situación y la razón para esa recomendación de la Facultad.

Comunicar: Personal, DAF, Derecho.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

“En su sesión No. 216, de fecha 13 del presente mes, nuestra Facultad conoció de algunos cambios de profesores ocasionados por permisos solicitados y otros aspectos que en esta misma nota se indican, a fin de que si usted lo tiene a bien, se sirva darles el trámite respectivo.

El Lic. Gastón Guardia Uribe solicita permiso para no impartir el curso de Principios Generales de Seguros, del cual es profesor titular, y la Facultad recomienda dicho permiso por el término de todo el curso lectivo; y además se permite proponer que el Lic. Ronald Rees lo sustituya, como Encargado de Cátedra.

Se propone además el nombramiento del Lic. Antonio Carvajal Villarreal, como Encargado de Seguros Personales; el del Lic. Jorge Brenes Cedeño, como Encargado de Cálculo Actuarial II y Planes de Pensiones; el del señor Alberto Di Mare Fuscaldo, como Encargado de Análisis Económico; el del Lic. Wallace Cover Draeseke, como Encargado de Contabilidad Avanzada II; los nombramientos de los señores Ricardo Mata Arias, Manuel Camacho Monge y Jorge Barquero Muñoz como Correctores de Exámenes y el de la señorita Cecilia Matamoros como Auxiliar para trabajos mecanográficos de los profesores, tomando la partida respectiva para este último nombramiento de los excedentes de presupuesto.

Además se solicita que se autorice para establecer prácticas de Estadística para los grupos de las 4:30, que se impartirían a partir de abril durante dos horas por semana,

proponiendo el nombramiento de la señora Magda White de Montoya para que se haga cargo de esas prácticas, y además para aquellas que se impartirán en la misma cátedra en el grupo de las 3 pm.

En vista de que por un error de información que ha sido ya reparado, la cátedra de Administración Pública no tiene la matrícula que se nos había dado en un inicio, la Facultad consideró innecesario dividirla en dos grupos y por lo tanto no serán necesarios los servicios del profesor Tulio Ramírez para hacerse cargo de uno de ellos a partir del 15 del presente mes. Igual enmienda se hace en cuanto al nombramiento como encargado de Cátedra del profesor Rodrigo Umaña puesto que por un error se reportó matrícula en la cátedra de Métodos Estadísticos sin que realmente exista”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal correspondientes, que se acompañan a la indicada nota.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 19. Con el propósito de formular la consulta que se expone en la nota siguiente, se ha dirigido al señor Rector el Director de Personal en comunicación que dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva indicarnos lo que estime procedente, me permito informarle de la solicitud de pago total de salario por concepto de incapacidad correspondiente a 26 días para la señora Eugenie de Alvarado y de 30 días para la señorita María Cecilia Rodríguez Monge, ambas servidoras de la Universidad, la primera en el Departamento de Química de la Escuela de Ciencias y Letras y la segunda en la Biblioteca, quienes se encuentran protegidas por el Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social.

En vista de que a las personas que se hayan cubiertas por dicho Régimen la Universidad solamente les reconoce el 50% de sus salarios a partir del quinto día de incapacidad, y tomando en consideración también que las servidoras en referencia se hicieron ver de médicos particulares y que los certificados de incapacidad que presentaron no fueron extendidas por médicos de la Caja, nos ha quedado la duda de si en estos casos debe la Universidad cubrirles el 100% de sus salarios durante todo el período de incapacidad.

Quisiera aprovechar también la oportunidad para sugerirle, si usted lo estima conveniente, solicitar al Consejo Universitario una norma general en el sentido de que todas las personas protegidas obligatoria o voluntariamente por el Régimen de Enfermedad, cuando deban ser incapacitados por motivo de enfermedad, lo hagan a través de los médicos de la Caja para que así puedan reclamar el 50% de su salario que le corresponde pagar a esa Institución a partir del quinto día de incapacidad.

De lo contrario, y si la incapacidad es decretada por médicos particulares, perderán la oportunidad de hacerse acreedores a ese ingreso, ya que la Universidad le

reconocerá únicamente el 50% que a ella le corresponde”.

Se acuerda manifestar a la Oficina de Personal que en los casos de la señora Eugenie de Alvarado y la señorita María Cecilia Rodríguez Monge, por ella expuestos, la Universidad debe cubrirles el 100% de sus salarios durante todo el período de incapacidad, debido a que no se ha informado al personal universitario que ingresó al régimen del Seguro Social, de los requisitos que debe cumplir para obtener los servicios correspondientes, ni se le ha indicado cuáles son sus derechos y cuales sus obligaciones.

Por disposición del Consejo Universitario en artículo 48 de la sesión No.1099 de fecha 17 de octubre del año pasado se encargó a la oficina de Personal de preparar la información necesaria para el personal universitario, según la resolución que dice así:

“Y se acuerda que el Consejo Universitario dará un informe completo sobre todos los puntos relacionados con el Seguro Social por medio de don Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, quien lo hará así en relación con el Dr. Jiménez Quirós, Jefe de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se dispone, además, que en el caso de ausencias por enfermedad, los asegurados deberán presentar la orden de incapacidad extendida por el Seguro Social. Esta última disposición por el Dr. Gonzalo Morales”.

La resolución anterior se comunicó al Departamento de Personal con copias para el D.B.O. y la Sección Salud, en nota No. DAC-2244-60 de 20 de octubre de 1960.

Se acuerda reiterar al Director del Departamento de Personal la solicitud del Consejo Universitario, a fin de que se prepare un instructivo lo más completo posible, con todos los puntos relacionados con el régimen del Seguro Social, como la orden patronal, libretas, horas de servicio, constancias, etc., para conocimiento del personal universitario, a fin de que esté en capacidad de cumplir con los trámites necesarios para su atención y servicio.

Se acuerda, además, solicitar al Departamento de Personal que incluya en ese instructivo, información sobre el sistema de servicios médicos para los familiares del personal universitario, establecido por el Consejo.

Comunicar: Personal, Salud, D.B.O.

ARTICULO 20. El Director de la Oficina de Personal se ha dirigido al señor Rector para exponerle necesidades de personal y de espacio físico, en comunicación suscrita por don Enrique Castro que dice así:

“De acuerdo con nuestra reciente conversación y en el deseo de prestar nuestra más estrecha colaboración a las funciones tan merecidamente encomendadas a usted, me voy a tomar la libertad de exponerle seguidamente algunos problemas que esta Oficina está afrontando y que se relacionan principalmente con dos aspectos fundamentales: personal y espacio físico.

Como es de su conocimiento, la Oficina a mi cuidado asumió funciones en setiembre de 1958 contando para ello únicamente con los servicios de este servidor. A partir de marzo de 1959 el personal de esta dependencia se aumentó con los servicios de una Secretaria y un Asistente de Personal.

Durante el año 1959 se llevó a cabo el Proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos, Proyecto que demandó buena parte del tiempo de quienes aquí laboramos. En espera de que dicha clasificación y valoración de puestos diera origen a una reorganización administrativa general, esta Oficina no consideró prudente asumir una serie de nuevas actividades de su competencia hasta que dicha reorganización hubiera tenido efecto.

La ausencia del suscrito en viaje de observación y estudio por las oficinas de personal de algunas universidades de los Estados Unidos ayudó a mantener estacionario el estado de cosas que hasta entonces había prevalecido. No fue sino hasta mediados del pasado año que el ritmo de actividades a nosotros encomendadas tomó un giro vertiginoso en cuanto al volumen de asuntos que debemos atender.

A raíz de ese incremento de actividades: selección de personal, entrevistas, atención al público, preparación de informes relacionados con el Seguro Social, estudio de casos especiales, extensión de certificaciones, mantenimiento de archivos y tarjeteros de diversa naturaleza, etc., se solicitó la inclusión en el presupuesto de 1961 de una nueva plaza de oficinista mecanógrafo (Oficial III) que, por razones de economía, no contó con la aprobación del Consejo Universitario, privándonos así de la oportunidad de poder tener nuestros archivos y tarjeteros en orden, situación esta que nos causa toda clase de trastornos y atrasos en el eficiente desempeño de nuestras funciones.

El incremento de las actividades mencionadas ha puesto a esta Oficina en situación tal que, sin la colaboración de nuevas personas que nos ayuden a ejecutar las funciones de rutina como son el mantenimiento al día de prontuarios y archivos (que se hallan en estado lamentable de atraso); la realización de estudios especiales y preparación de informes, ya se nos hace prácticamente imposible hacerle frente a la realización del trabajo cotidiano y con mayor razón el asumir nuevas funciones como lo demandaría la centralización del trámite total de las Acciones de Personal en nosotros.

Las necesidades reales y efectivas inmediatas de la Oficina de Personal son las siguientes: Necesitamos en primer término confeccionar una carpeta para cada uno de los servidores de la Universidad en la cual podamos depositar los documentos que atañen a cada servidor. Necesitamos también una tarjeta personal o prontuario para cada uno de los servidores en la cual figuren los documentos que se han de encontrar en su respectiva carpeta, tarjeta que ha de servirnos para saber en un momento dado el status de un servidor determinado. Necesitamos preparar pruebas

de idoneidad que nos sirvan en el futuro para efectuar pruebas a candidatos que formulen solicitudes de empleo a la Universidad, etc.

Existen dos proyectos de Reglamento de Trabajo que requieren una revisión de acuerdo a las sugerencias hechas por el Ministerio de Trabajo y un informe relacionado con las provisiones del Reglamento del Régimen de Enfermedad y Maternidad del Seguro y los asegurados de la Universidad solicitado por el Consejo Universitario hace ya algunos meses y que no nos ha sido posible atender por imposibilidad absoluta de disponer del tiempo que esos asuntos requieren.

Se nos ha pedido hacer diversos proyectos, estudios y encuestas relacionadas con proyectos de reglamentos internos de trabajo; de horas estudiante; mayores oportunidades de empleo para estudiantes, contratos de trabajo, etc., que por la misma razón no hemos podido atender.

Existe además un acuerdo del Consejo extendiendo el plazo para la revisión y ajuste de los puestos contemplados en el Proyecto de Clasificación hasta el 30 de abril próximo, asunto este al que debemos darle la máxima prioridad para tratar de cumplir con el mandato del Consejo.

En vista de lo anteriormente expuesto muy respetuosamente quisiera solicitar su autorización para buscar a la mayor brevedad posible los servicios de un buen oficinista mecanógrafo con un sueldo de ¢400.00 mensuales por un período de 6 meses, quien vendría a dedicarse única y exclusivamente a iniciar y a poner al día los expedientes de personal de las 700 personas aproximadamente que prestan sus servicios a la Institución, y los de un estudiante universitario quien pudiera trabajar durante 6 meses aproximadamente para que colaborara con nosotros en la investigación y en los ajustes que han de hacerse al Plan de Clasificación y Valoración de Puestos tantas veces mencionado para ver si es posible que dicho proyecto pueda estar listo a la hora de hacer los arreglos necesarios para la confección del presupuesto para 1962.

El sueldo de este funcionario estudiante podría ser de ¢600.00 por mes.

Le rogaría también interponer sus buenos oficios para buscar la posibilidad de que se nos solucione las necesidades de espacio físico que al momento padecemos, ya que en la actualidad es casi imposible que podamos llevar a cabo con buen suceso las funciones a nosotros encomendadas por cuanto carecemos de un sitio de trabajo apropiado. Ya en fecha 15 de noviembre tuve el agrado de referirme mediante nota No. PS-265-60, dirigida al entonces Rector, licenciado Rodrigo Facio, haciéndole hincapié en este mismo problema.

Agradeciéndole de antemano la atención que usted se sirva restarle a los asuntos que aquí me he permitido exponerle, tengo el agrado de suscribirme del señor Rector muy atento servidor”.

Se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Personal la solicitud del señor Castro en cuanto se refiere a la necesidad de dos auxiliares para los trabajos de la Oficina; y

lo relativo a las necesidades de espacio físico será considerado por el señor Rector, quien está haciendo un estudio para determinar la forma en que ese Departamento pueda trabajar con mayor comodidad.

Comunicar: Depto. de Personal, Comisión de Personal.

ARTICULO 21. El Director del Departamento de Biblioteca, don Efraím Rojas, ha enviado al señor Rector la comunicación que dice lo siguiente:

“Muy atentamente me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario, la autorización para hacer un nuevo depósito de \$300 en el Centro de Documentación Científica y Técnica de México, con el objeto de girar sobre él para los pedidos de fotocopias y microfilms que necesitan los investigadores para realizar sus trabajos.

Esta manera de proceder nos proporciona un servicio más rápido, lo que va en beneficio directo de los investigadores y no solo es la mejor forma de economizar por lo menos la comisión que el Banco cobra por cada pedido, sino que facilita el manejo administrativo nuestro y beneficia a los investigadores, a quienes se les quitaría tiempo en ajetreos puramente administrativos.

El año pasado procedimos en esta forma, mediante el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1061, Art. 82, de 28 de marzo de 1960, y el resultado ha sido muy satisfactorio.

Con la mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor”.

El señor Rector informa que ya existe partida en el presupuesto de 1961 para este objeto, según le informó don Abel Méndez.

Se comunicará lo anterior al Director del Departamento de Biblioteca.

ARTICULO 22. El señor Rector dice que el Consejo había conocido la acción de personal que proponía los servicios del Ing. Eddy N. Hernández como Asesor de Estructuras en el Departamento de Planeamiento y Construcciones, a partir del 1º de marzo, según contrato que se firmará entre la Universidad y el Ing. Hernández.

Se dispuso, previamente a tomar una resolución sobre el asunto, consultar los antecedentes.

Informa que hecho ese estudio se determinó que al convertirse el Departamento de Planeamiento y Construcciones en de tiempo completo, se eliminaron algunos puestos y se le dio una nueva organización.

De conformidad con ella, el Ing. Hernández y el Arquitecto Vargas continuarán prestando sus servicios a dicho Departamento como Asesores, a partir del primero de marzo y mediante contrato suscrito con la Universidad (resolución del artículo 23, sesión No. 1101).

La partida correspondiente figura en el Presupuesto Ordinario de 1961-1962.

Se acuerda, de conformidad con los datos conocidos, autorizar el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Ing. Eddy N. Hernández como Asesor

de Estructuras en el Departamento de Planeamiento y Construcciones y encargar al Departamento Legal de la preparación del contrato correspondiente, en contacto para ello con el Director del Departamento, Ing. Padilla.

Comunicar: Padilla, Depto. Legal.

ARTICULO 23. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, envió al señor Rector comunicación que dice lo siguiente:

“Por juzgarlo de mucho interés por los beneficios que podrían derivar los estudiantes de la Escuela de Agronomía me es grato hacer de su conocimiento y, por su digno medio, del Honorable Consejo Universitario, la comunicación que se sirvió remitirme el Ing. José Francisco Carvajal, Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, que dice:

Ciudad Universitaria, 1º de Marzo de 1961. Señor Luis A. Salas F. Decano de la Facultad de Agronomía. Presente. Estimado señor Decano: Basado en conversaciones previas con los Directores del Centro Interamericano del Cacao del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba; me permito poner en su conocimiento, y para que por su digno medio se someta a consideración del Consejo Universitario, el plan que a continuación se expone:

Según me manifestaron los citados señores, el American Cacao Research Institute (ACRI) de los Estados Unidos, ha destinado un fondo al Centro Interamericano del Cacao, con el objeto de proveer facilidades económicas a estudiantes que quieran trabajar como tesis de grado, en problemas relacionados con aspectos básicos de nutrición y fisiología del cacao.

A título de información para el Consejo Universitario, el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas ha iniciado recientemente algunos trabajos de investigación en cacao, para lo que STICA asignó uno de sus técnicos al Laboratorio. En la actualidad, la mayoría de las investigaciones se están llevando a cabo, gracias a la cooperación del Centro Interamericano del Cacao del Instituto de Turrialba.

El propósito del plan que aquí se propone es conseguir estudiantes, de años superiores o que ya hayan satisfecho el número de créditos requeridos, para que trabajen en aspectos de investigación a corto plazo, cuyo aporte científico, además de ser de gran utilidad para los investigadores, serviría como requisito parcial (tesis) para optar el título de Ingeniero Agrónomo.

De resolverse de conformidad esta proposición, los candidatos recibirían una subvención convencional de aproximadamente unos ¢400.00 o ¢500.00 mensuales. Obvio es decir, que los estudiantes estarían guiados en gran parte por el suscrito, y los trabajos de investigación que se realicen, serían hechos “a través del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas” de la Universidad de Costa Rica.

A mi criterio, del plan que se propone se obtendrían los siguientes beneficios:

- 1.- Se daría una mejor oportunidad a los estudiantes de elaborar trabajos de tesis para concluir su carrera.
- 2.- Sería de gran utilidad para aquellos estudiantes que, estando en años superiores, tienen limitaciones económicas para terminar los estudios.
- 3.- Si los estudiantes muestran excelente habilidad como investigadores, podrían obtener becas para estudios superiores, o trabajo en labores de asistencia técnica.
- 4.- Podría ser un buen paso para dar comienzo a muchos de los trabajos cooperativos que el Instituto de Turrialba tiene en mente, en un futuro cercano, proponer a la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular, y siempre a sus gratas órdenes, suscribo del señor Decano, Atto. S. S. f) José Francisco Carvajal C.

La manifiesta preocupación del Ing. Carvajal por proporcionar facilidades efectivas a nuestros estudiantes fue motivo de un sincero reconocimiento por parte de la Facultad, que conoció su plan y lo aprobó en sesión 2 de marzo del presente año.

En caso de que el plan cuente con la aprobación del Consejo, lo que espero, me permito solicitar la debida autorización para formalizar las gestiones con la finalidad de aprovechar, ya en el presente año, las facilidades que nos puedan proporcionar el Centro Interamericano del Cacao del Instituto de Turrialba para uno o dos estudiantes de nuestra Escuela en el plan propuesto por el Ing. Carvajal”.

Se autoriza al señor Decano de la Facultad de Agronomía para que formalice las gestiones necesarias para aprovechar las facilidades que pueda proporcionar el Centro Interamericano del Cacao del Instituto de Turrialba, a estudiantes de la Universidad de Costa Rica, conforme al plan expuesto por el Ing. Carvajal.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación que suscribe el Ing. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, en la que informa al señor Rector de lo siguiente:

“Tengo el agrado de informar a usted que con motivo de varias conversaciones con el señor Russell G. Ellyson, Director de STICA, ha surgido la posibilidad de que a través de ese organismo el Punto Cuarto nos proporcione asistencia técnica por períodos cortos. El Sr. Ellyson me planteó una proposición en concreto, que consiste, como paso inicial a futuras colaboraciones, en la traída de un evaluador para los programas de estudios y proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía, y me sugirió al Dr. J. H. Longwell, Director de Estudios y Programas Especiales de la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Missouri Columbia, para que él, con el personal de la Facultad, haga el estudio y evaluación correspondiente, y proceda a recomendar el tipo de asistencia técnica que deba proporcionársenos. Esta proposición del señor Ellyson la llevé a conocimiento de la Facultad, y en sesión

del día 2 de marzo del presente año dispuso aprobarla y al mismo tiempo pedirle a usted que por su digno medio sea llevada a consideración del Honorable Consejo Universitario para la conducente. El señor Director de STICA sugiere, en caso de que el pronunciamiento del Consejo sea favorable se le haga una solicitud que deberán ser remitidas a Washington para su aprobación.

En hoja aparte me permito adjuntarle el récord de experiencia del Dr. J. H. Longwell, para información del Consejo Universitario, que el señor Director de STICA se sirvió a enviarme.

Sin otro particular, me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor”.

Se acuerda acoger la proposición que hace el Ing. Salas, a nombre de la Facultad de Agronomía y encargar al señor Rector y al señor Decano Salas, de realizar las gestiones necesarias ante STICA y el Punto IV, para conseguir la colaboración necesaria para que venga al país el Dr. J. H. Longwell.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Academia de Bellas Artes, en la que transcribe nota de la Secretaria de la Directiva de la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes, comunicando que la señorita Elma Teresita Sandí, quien era representante por esa Escuela ante la Federación, dejó su cargo como tal. Informa que en sesión celebrada recientemente se designó para sustituirla al señor Wilber Villegas González.

Se toma nota.

ARTICULO 26. La Secretaria de la Academia de Bellas Artes ha dirigido comunicación al Consejo en la cual transcribe oficio del Director del Conservatorio, que dice lo siguiente y fue dirigido al señor Decano de la Academia:

“...San José, 10 de marzo de 1961. - Señor Prof. Juan Portuguez F. Decano de la Academia de Bellas Artes, S.O. - Señor Decano: Muy atentamente me dirijo a usted para que se sirva solicitar al Honorable Consejo Universitario permiso para impartir una Cátedra de Música de Cámara que incluye los instrumentos tales como metales y maderas. De ser otorgado dicho permiso por el Consejo, la Cátedra se impartirá en forma gratuita por el Prof. German Alvarado, quien actualmente tiene a su cargo las lecciones para instrumentos de metal. El grupo trabajaría durante la noche, los mismos días en que la Orquesta de Cuerda se reúne en el local del Conservatorio.- Agradeciendo señor Decano su fina atención a la presente, me suscribo, muy atentamente. CONSERVATORIO DE MÚSICA, f) José Luis Marín Paynter, Director...”

El Lic. Jiménez objeta que el curso sea gratuito, a pesar de los méritos que puedan adornar al Prof. Alvarado. Eso constituiría un mal precedente, ya que el día de mañana otras personas de méritos podrían ofrecer sus servicios gratuitos a la

Universidad y no se les podrían rechazar las ofertas, aunque los cursos y los servicios no fueran urgentes. La Dra. Gamboa considera que la solicitud del curso no debe hacerse como cátedra, sino como Extensión Cultural.

Se acuerda atender a la sugerencia de la Dra. Gamboa y autorizar se imparta el curso de Música de Cámara, en la forma y con los fines propuestos, pero no como cátedra sino como parte del programa de Extensión Cultural. Dentro del trabajo de evaluación que se lleva a cabo en el conservatorio, se determinará si se integra o no ese curso, como cátedra regular, al mismo.

Además, se resuelve que la Comisión de Presupuesto estudie la posibilidad de pagar al Prof. Alvarado sus servicios.

Comunicar: Bellas Artes, Personal, DAF, Comisión de Presupuesto, Secretaría General.

ARTICULO 27. La Secretaría de la Academia de Bellas Artes transcribe nota que recibiera el señor Decano de la misma, Prof. Portuguez, del Director del Conservatorio de Música, Prof. Marín Paynter, que dice así:

“...San José, 15 de marzo de 1961.- Señor Prof. Juan Portuguez F. Decano: Muy atentamente me permito enviar a usted, con el ruego de que se sirva elevar al Consejo Universitario, de nuevo la solicitud que hiciera el Conservatorio de Música en el sentido de hacer una excepción con ese organismo para formalizar la matrícula de sus estudiantes y autorizar una prórroga al período para hacer los ajustes de materias que sean necesarios, hasta el 15 de este mes.- Igualmente acordó, solicitar al señor Director de ese Organismo se dirija al Lic. don Carlos A. Caamaño, Coordinador de la Comisión que tiene a su cargo la preparación del Calendario del próximo curso lectivo, explicando esta situación y cualesquiera otra similar que se presente en esa Dependencia, a fin de que se tome en cuenta para el año entrante y quede claramente establecido lo que corresponda para satisfacer las necesidades del Conservatorio, en dicho Calendario de 1961. Lamento mucho, señor Decano, volver a molestarle sobre este asunto pero es de gran importancia para nosotros que se amplíe dicho período de cambios hasta el 15 de mayo del presente año.- Con las mayores muestras de mi consideración, le saluda muy atentamente. CONSERVATORIO DE MÚSICA, f) José Luis Marín Paynter, Director...”

Se acuerda acoger la gestión que hace el Conservatorio y autorizar la ampliación del período para hacer los ajustes de materias hasta el 15 de mayo y transcribir a la Comisión de Calendario la nota leída, para que se tome en cuenta la situación del Conservatorio al preparar el Proyecto de Calendario para 1962.

Comunicar: Academia, Comisión, Registro.

ARTICULO 28. Se da lectura a la comunicación que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el Lic. Wilburg Jiménez Castro, dirigiera al señor

Rector y que dice lo siguiente:

“Para su estimable conocimiento me permito informarle que nuestra Facultad en su sesión No. 216, del 13 del presente mes, conoció la consulta hecha por el Consejo Universitario en su sesión No. 1124 con relación al cambio de reglamentación propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras, suprimiendo los artículos 37, 38, y 39.

Nuestra Facultad consideró que por diversas razones era imprescindible mantener una disposición igual a la que existía hasta el momento, a fin de que los alumnos que ingresen en la misma tuvieran aprobadas previamente las materias de Estudios Generales y las del Área específica.

Entre otras razones se argumentaron el problema que se presentaría de no existir tal disposición en el reglamento, de la gran población estudiantil que viene a la Escuela y la imposibilidad física de profesores y de diversas naturalezas que existen para poder dar una preparación de alto nivel, como la que aspiramos impartir a los estudiantes que ingresan a nuestras aulas”.

Se acuerda transmitir la respuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales al Departamento de Registro y tomar nota del régimen que se aplicará en esa Escuela.

Comunicar: Registro, Facultad.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela 9:10 horas.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que envía el Secretario de Facultad de Ciencias y Letras a la Dra. Emma Gamboa, Secretaria a.i. de la Universidad, sobre el caso del estudiante Carlos Luis Rodríguez Zamora:

“Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 15 de marzo, conoció la nota DAC-413-61, sesión No. 1127, sobre la apelación presentada por el estudiante CARLOS LUIS RODRÍGUEZ ZAMORA ante el Consejo Universitario, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de esta Facultad en que fue rechazada su solicitud para repetir dos exámenes: uno de Fundamentos de Sociología y otro de Historia de la Cultura.

Luego de la cuidadosa deliberación del caso, se entró a votar el asunto, y no alcanzó los dos tercios de votos requeridos, por lo que resultó rechazada su apelación.

Se acordó manifestar al Consejo Universitario que no es imputable al Consejo Directivo la derogatoria anterior, ya que faltó claridad en el dictamen médico y en la exposición del estudiante y, además, que no parece conveniente en éstos casos cambiar las resoluciones con base en dictámenes médicos posteriores y complementarios. Asimismo, se acordó explicar que la resolución de estos casos se hace, después de la deliberación respectiva, mediante votación, y que una resolución favorable requiere el voto de los dos tercios del número de miembros del Consejo

Directivo presentes en la sesión, la cual fracción no se alcanzó al tomar de nuevo la votación correspondiente a esta solicitud.”

Dice la Dra. Gamboa que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras no interpretó bien la solicitud, por cuanto el joven no solicita repetir dos exámenes, como indica la resolución del Consejo Directivo, sino uno sólo, el de Sociología. En ese sentido se conoció aquí de su gestión de apelación en la sesión pasada, referida exclusivamente a Sociología. El Consejo Universitario acordó solicitar, entonces, un nuevo estudio del caso al Consejo Directivo, a la luz de los nuevos elementos de juicio aportados por el interesado.

Señala la Dra. Gamboa que el joven Rodríguez obtuvo la ratificación a su dictamen médico, por parte de la Sección Salud.

Agrega que habiendo sido negativa la resolución del Consejo Directivo, procede conocer y resolver la apelación presentada por el estudiante y que este elevara al Consejo Universitario.

El representante estudiantil señor Román interviene. Dice que el estudiante vino a hacer un examen de Química recién accidentado. Esa situación le produjo complicaciones que le impidieron presentarse en la siguiente fecha, que era el examen de Sociología. La situación está claramente expuesta en el dictamen médico que el interesado presentó y que ha sido ratificado por el Médico Sub-Jefe de la Sección Salud de la Institución.

Considera que esta situación debe resolverse considerando su aspecto puramente humano y en esa forma lo plantea a los señores miembros del Consejo Universitario.

El Prof. Trejos manifiesta que en el Reglamento de la Escuela se establece que, para la aprobación de este tipo de solicitudes, es preciso que cuente con las dos terceras partes de los votos de los miembros del Consejo Directivo. De manera que con sólo cuatro votos negativos -que se produjeron en este caso- el asunto está rechazado.

El señor Rector somete a votación la gestión de apelación del estudiante señor Carlos Luis Rodríguez Zamora, para que se le autorice, con vista de las circunstancias de su caso, a presentar la prueba de Sociología en forma extraordinaria.

Se inclinan por acoger la apelación y autorizar la práctica del examen, el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Montero, el Lic. González, el señor Ministro de Educación, el representante estudiantil Román, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Peña, la Dra. Gamboa y el señor Rector.

Manteniendo el criterio negativo a la solicitud del estudiante, acogida por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, se pronuncian el Prof. Trejos y el Prof. Caamaño.

El Lic. Sotela se abstiene de pronunciarse por cuanto como recién ingresó al salón de sesiones, no tiene bien en claro los elementos de juicio sobre este asunto.

De conformidad con el resultado de la votación se acoge la solicitud del interesado, en apelación a lo resuelto por el Consejo Directivo y se solicita a la Facultad de

Ciencias y Letras que le fije fecha para la práctica del examen extraordinario de Sociología.

Comunicar: Facultad, Registro, interesado.

ARTICULO 30. En nota dirigida al señor Rector por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, se informa de lo siguiente:

“En nuestra sesión No. 216, de fecha 13 del presente mes, nuestra Facultad estudió con el Dr. Gustavo Santoro, funcionario de tiempo completo en la Universidad, pudiera disponer del medio tiempo que ha servido a la Escuela de Ciencias y Letras, para colaborar profesionalmente con el Departamento de Investigaciones Sociales de nuestra Escuela, en su Proyecto de Tenencia de la Tierra.

La Facultad acogió la propuesta que en tal sentido hizo el Lic. Óscar Chaves, Director de ese Departamento, y eleva por su digno medio dicha gestión a la consideración del Consejo Universitario. En el caso que dicho Consejo estuviera de acuerdo, debería hacerse una modificación al contrato del Doctor Santoro, para lo cual el Lic. Chaves Esquivel podría suplir la información necesaria”.

El señor Rector dice que el Lic. Óscar Chaves Esquivel le presentó el informe solicitado sobre los trabajos que llevará a cabo el Departamento de Investigaciones y de las razones por las cuales se desea utilizar al Dr. Santoro en el Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra en Centro América. Ese informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual ratifica la gestión formulada por el Lic. Óscar Chaves Esquivel.

Se acuerda, en vista de los antecedentes expuestos por el señor Rector y de la respuesta favorable de Ciencias Económicas y Sociales, autorizar que el Dr. Santoro pase a servir a tiempo completo al Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra en Centro América.

El Lic. Óscar Chaves suplirá la información necesaria para la modificación del contrato del Dr. Santoro de manera que pueda dedicarse a ese trabajo por un año. Se comunicará lo anterior a la Facultad de Ciencias y Letras, para lo relativo a la sustitución del Dr. Santoro en sus obligaciones en dicha Escuela.

Comunicar: Facultad Ciencias Económicas y Ciencias y Letras,
Registro y Personal.

ARTICULO 31. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido comunicación en la cual se transmite la proposición del Consejo Directivo que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 10 de marzo, conoció una nota del Departamento de Estudios Generales, en que se solicita la tramitación de permiso para que el profesor ARMANDO RODRÍGUEZ RUIZ sea

ayudado por la Universidad para que realice un viaje de estudio a Europa, por espacio de cuatro meses, de abril a agosto próximo. El señor Director del Departamento de Estudios Generales considera laudable el deseo del Licenciado Rodríguez de ampliar su cultura, especialmente por ser un profesor de Historia.

Explica el Licenciado Gutiérrez que recomienda la resolución favorable de la petición. Además, anota que no representa ningún gasto extra para la Universidad, como tampoco la resolución desfavorable significaría ningún ahorro. La idea consiste en que la Universidad le continúe pagando sus horas de contrato durante el tiempo en que esté ausente, y le deduzca únicamente las horas de lección, para pagar a los Profesores Figueras y López que pasarían a Encargados de Cátedra de los grupos del señor Rodríguez por ese tiempo.

Sobre esta parte de la comunicación del Licenciado Gutiérrez se han enviado las respectivas acciones de personal.

Propone, además, el señor Gutiérrez que sería muy conveniente que todos los profesores por Contrato de la Universidad hicieran cada cierto número de años el sacrificio de comprar sus pasajes, a fin de invertir durante un período el tiempo que les paga la Universidad por estudiar o investigar, en centros de mayor riqueza cultural que los nuestros. Expresa que esta es una buena oportunidad para que el Consejo Universitario tome disposiciones en ese sentido, fijando la periodicidad con que el permiso puede ser concedido, la extensión del mismo, las obligaciones del profesor durante su ausencia. Termina manifestando que el resultado de una política de este tipo no podría menos que ser claramente positivo.

Acordó el Consejo Directivo, con respecto a esta segunda parte de la petición del señor Gutiérrez, someter a estudio del Consejo Universitario el plan propuesto sobre viajes de estudio de los Profesores por Contrato de la Universidad, con indicación de que el Consejo Directivo recomienda que se apruebe la respectiva solicitud”.

Se acuerda acoger la solicitud y conceder permiso al Prof. Armando Rodríguez Ruiz para que realice un viaje de estudios de cuatro meses, de abril a agosto próximo, manteniendo el pago de sus horas de contrato durante el tiempo que esté ausente. Se le deducirán únicamente las horas de lecciones, las cuales serán cubiertas por los profesores Figueras y López, como encargados de Cátedra en los grupos que el señor Rodríguez deje por ese tiempo.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTICULO 32. Comunica la Facultad de Ciencias y Letras que el Prof. don Abelardo Bonilla fue reelegido como Sub-Director del Departamento de Filología para el período de 1961.

Se toma nota de esa elección.

ARTICULO 33. El Prof. Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras se

ha dirigido a la Dr. Gamboa, Secretaria General a.i. de la Institución, para transmitir la resolución del Consejo Directivo que expone así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 17 de marzo, acordó pedir al Consejo Universitario que sea tramitado el Reglamento que se indica en seguida, con el que se desea mantener y perfeccionar el ordenado funcionamiento del Departamento de Química.

“El Departamento de Química considerando: 1°. Que es función suya colaborar con la investigación científica en la que sea necesario el uso de laboratorios de Química; 2°. que el Departamento de Química debe atraer a sus instalaciones todo género de investigación de ese tipo; 3°. que el personal técnico con que cuenta el Departamento está abrumado de trabajo; 4°. que la mayoría de los laboratorios del Departamento deben ser destinados básicamente a actividades didácticas; acordó: a) limitar a tres el número de tesis de grado que un profesor del Departamento puede dirigir como padrino, al mismo tiempo; b) dedicar los laboratorios 03 y 09 fundamentalmente para trabajos de investigación; c) encargar al personal de Química Analítica, que con el nuevo horario estará más libre por la mañana, para atender con carácter de asesor a quienes hagan trabajos de tesis por las mañanas; d) nombrar, con horas-estudiante, un asistente de medio tiempo que ayude en las mismas labores por las tardes; e) diferenciar bien entre las funciones de un padrino de tesis y un asesor en las funciones de laboratorio propiamente. Para lo primero el límite es de tres alumnos. Para lo segundo el límite es el horario del funcionario; f) se prohíbe a los profesores servir de asesores durante las horas de laboratorio de los grupos regulares a su cargo”.

Se pasa la solicitud del Consejo Directivo a estudio y consideración de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 34. La Dra. Emma Gamboa recibió comunicación suscrita por el Prof. Malavassi, Secretario de Ciencias y Letras, en la que se dice lo siguiente: “Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 17 de marzo, conoció una nota del Departamento de Física y Matemáticas en la que se transcribe el siguiente acuerdo:

“El Departamento de Física y Matemáticas ha quedado sorprendido por la gravedad de la sanción que, a juicio del Consejo Universitario, corresponde a la falta que se atribuye al Prof. RODOLFO HERRERA.-- Teniendo en cuenta que no hay precedentes en la aplicación de la sanción decidida por el Consejo Universitario, el Departamento de Física y Matemáticas solicita

del mismo que revise su decisión aplicando al caso un criterio más benévolo”.

El Consejo Directivo considera justa esa petición del Departamento de Física y Matemáticas tendiente a revocar el acuerdo en cuestión, porque se consideró, para la aplicación del castigo, sólo un aspecto negativo del trabajo del Profesor Herrera, sin tomar en cuenta los importantes aspectos positivos de su labor: su cumplimiento y dedicación durante todo el año lectivo y la buena calidad de sus lecciones.

La pena impuesta es la máxima que puede imponerse y no guarda proporción ni con el hecho de que es la primera falta que se le puede imputar ni con la magnitud de dicha falta”.

El Prof. Trejos dice que en la sesión No. 1127 solicitó se aclarara la resolución del Consejo Universitario respecto a este caso y dicha intervención y el acuerdo correspondiente no figura en el acta de la misma. Se deja establecido, en primer lugar, que en la sesión No. 1127 el Prof. José Joaquín Trejos solicitó revisión de lo dispuesto, a fin de aclarar los alcances del acuerdo tomado y el Consejo Universitario, entonces, ratificó la disposición que disponía que el Ing. Herrera no tendría cátedras a su cargo, durante el presente año lectivo, en la Universidad.

Se considera de inmediato la solicitud del Departamento de Física y Matemáticas, acogida por el Consejo Directivo de la Facultad.

Explica el Prof. Trejos que el Consejo dispuso que el Ing. Herrera no tuviera a su cargo cursos como Encargado de Cátedra cuando así lo propuso la Facultad de Ciencias y Letras. Pero el Ing. Herrera es profesor Titular de Física y ya para esas horas se encuentra nombrado. Habría que aclarar bien, entonces, los alcances de la resolución del Consejo.

El representante estudiantil Román manifiesta que votará porque se mantenga la sanción establecida, de no permitir al Ing. Herrera el ejercicio docente en la Institución, ni aun en las horas para las cuales fue nombrado como titular, en 1961. Un profesor -agrega- debe tener mayor responsabilidad que sus alumnos para cumplir con sus deberes.

Por esa razón estima que en este caso se debe sentar un precedente ejemplarizante.

El Prof. Caamaño dice que por circunstancias que no escapan a los compañeros cree que el mantener el acuerdo tomado será muy saludable para la Universidad. Le duele mantener esta posición porque puede parecer que él ha sido el promotor de la medida, y puede traerle alguna molestia personalmente, pero estima que institucionalmente la sanción impuesta es un buen precedente.

El Ing. Peralta se inclina porque el señor Rector le haga un llamado de atención, de tal manera que la sanción no resulte tan extrema. Así se ha procedido en otros casos, con buen resultado.

El Prof. Caamaño dice que la sanción que se imponga al Ing. Herrera ha de ser para aquello en lo que él dejó de cumplir con su deber, para lo que ya estaba nombrado:

no se presentó al examen extraordinario ni a las reuniones de cátedra ni medió ninguna solicitud de permiso previa a esas ausencias.

El señor Rector propone que en primer lugar se decida si se acepta o no la revisión del caso, para, si el resultado es afirmativo, entrar a discutirlo a fondo.

Se inclinan por acoger la revisión el Prof. Portuguez (a fin de que el asunto se discuta a fondo), el Prof. Trejos, el Lic. Sotela, el Lic. González, el señor Ministro, el representante estudiantil Román, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, la Dra. Gamboa y el señor Rector.

Negativamente a la revisión se manifiestan el Ing. Salas, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Caamaño, el Dr. Fischel y el Prof. Montero Sánchez. Se acoge la revisión. Se entra a discutir el fondo del asunto.

El profesor Caamaño presenta moción en los términos siguientes: "Para que en vista de que el Profesor faltó a los exámenes sin permiso y a las reuniones de la cátedra encaminadas a organizar el Departamento, se le separe de sus funciones en la Universidad".

Explica que mientras no hayan transcurrido tres años de servicio de un Profesor, éste no puede considerarse como Titular, conforme a las disposiciones del Estatuto Orgánico.

El Prof. José Joaquín Trejos desea dejar en claro su posición en este asunto. Explica que la resolución del Departamento de Física y Matemáticas fue tomada en sesión celebrada el día martes por la noche.

Uno de los profesores solicitó una explicación para tal medida. El Prof. Alfaro Sagot dió la explicación, la cual completó él en intervención que hiciera. Su obligación en esa sesión era la de defender la resolución del Consejo Universitario y como su criterio era favorable a la sanción menor para el Ing. Herrera, que fue la sugerida por la Facultad, se retiró de la sesión.

Luego el Consejo Directivo acogió por mayoría la recomendación del Departamento de Física y Matemáticas, que hoy ha sido transmitida a conocimiento del Consejo.

Hace hincapié en que el Profesor Herrera es muy eficiente; cumplido y estimado, tanto por profesores como por alumnos. La falta que se le imputa, es la primera, que se le puede imputar. No le parece que por una primera falta, se sancione a una persona -en este caso a este profesor- con la pena máxima, como es la separación total de sus cátedras durante el curso de 1961.

Agrega que como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, está de acuerdo con que se le aplique al Prof. Herrera una sanción, pero proporcional a su primera falta y no la máxima decretada por el Consejo Universitario.

El Prof. Montero Sánchez está de acuerdo con la posición asumida por el Prof. Caamaño, pero votaría su moción si la modificara para que la suspensión fuera durante el curso lectivo de 1961 y no en la forma absoluta en que él la propuso.

A los estudiantes que no se presentan a un examen extraordinario se les exige

presentar documentos fehacientes que demuestren las circunstancias por lo que no lo hicieron. Con mayor razón se debe exigir cumplimiento a un profesor. De lo contrario no tendría moralmente capacidad para llamar la atención a sus alumnos.

El señor Ministro de Educación Pública está de acuerdo con las posiciones asumidas por los Profesores Caamaño y Montero. Señala que cuando un profesor de Primaria o de Secundaria se ausenta de su puesto por más de dos días, sin justificación, el Estatuto del Servicio Civil establece que se le separe de su puesto. Si eso pasa en los casos de los profesores de Primaria y de Secundaria, con mucha mayor razón debe pasar en la Universidad, cuando un profesor se ausenta de sus obligaciones sin notificación alguna.

Se inclina por la suspensión por un año, salvo que el Estatuto Orgánico señale alguna sanción mayor, para un caso así.

El señor Rector dice que el Estatuto Orgánico lo que señala es la obligación de los profesores de asistir a los exámenes.

El Prof. Caamaño interviene para manifestar que está de acuerdo en modificar su proposición en los términos sugeridos por el Prof. Montero, de tal manera que la suspensión del Ing. Herrera sea por el curso lectivo de 1961.

El Prof. Trejos dice que las sanciones de que podría hablarse aquí, deben ser de las mismas que se refieren a los estudiantes, pues no hay disposiciones concretas que aplicar. Esas sanciones a los estudiantes son por ocho días a cargo del Decano, por un mes de la Facultad y por términos mayores, del Consejo Universitario.

Habría que considerar también cuales son las obligaciones de los profesores de horas en los períodos de vacaciones, por lo menos en lo que se refiere a la asistencia de reuniones de Cátedra.

El Lic. González sostiene su voto de la primera oportunidad en que esto se discutió: imponer la sanción recomendada por la Facultad, de amonestar al profesor, pero a través del Rector para darle mayor solemnidad. Este criterio se le ha fortalecido por tratarse de un profesor cuyos servicios han sido satisfactorios y por tratarse de su primera falta.

El Ing. Peralta dice que no existe ninguna pena aprobada, previa a la falta, que puede aplicarse expresamente. Cree que la sanción de amonestación por el señor Rector y no darle nuevas horas durante el presente curso lectivo, sería suficiente.

Estaría de acuerdo, también, que se lleve a cabo un estudio para establecer normas reglamentarias que sancionen estos casos.

El Lic. González dice que las ausencias a sesiones están sancionadas con multas.

El representante estudiantil Román dice que, desafortunadamente, este asunto tiene otra proyección de la que no ha querido hablar, pero que debe considerarse: el viaje del profesor Herrera.

Ya en la Prensa Nacional han aparecido cargos contra el Rector, los profesores y la FEUCR por una supuesta pasividad respecto a ciertas actividades proselitistas en la

Institución, de elementos de determinado criterio político.

La. Dra. Gamba dice que el Consejo Universitario debe ser más exigente con los profesores que con los estudiantes. El profesor de una cátedra tiene la obligación de estar presente en los exámenes y de prepararlos para los estudiantes, salvo que haya hecho arreglos previos que no dificulten su realización.

El Dr. Gonzalo Morales señala que se ha estado hablando aquí y haciendo comparaciones, entre los estudiantes y los profesores. El Estatuto -dice- establece lo que se hace cuando un estudiante no llega a un examen: pierde el año; pero no establece nada de lo que pasa con un profesor que no llega.

Expresa este punto de vista porque tiene la duda de si se puede considerar, la no presentación a un examen, como abandono de funciones que merece una separación total.

Después del cambio de impresiones consignado se pone a discusión la moción del Prof. Caamaño modificada por este a sugerencia del Prof. Montero.

Favorablemente a la misma se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Prof. Caamaño, el Prof. Montero Sánchez, el señor Ministro de Educación, el representante estudiantil Román, el Dr. Peña, el Dr. Fischel y el Ing. Baudrit. La Dra. Gamboa mantiene su posición de la sesión No. 1125, en el sentido de que no se le nombre Encargado de Cátedra para las nuevas lecciones propuestas, durante el curso lectivo de 1961.

El Lic. González se pronuncia en el sentido de que se le sancione por medio del señor Rector, pero que se le den las horas lectivas, ya que ha sido un buen profesor y se trata de su primera falta.

El Ing. Peralta se manifiesta en el sentido de que se le amoneste y no se le concedan nuevas horas, pero que se le mantenga como Titular en las lecciones para las cuales ha sido nombrado.

El Lic. Sotela manifiesta su criterio favorable a que se le sancione por amonestación del señor Rector y que no se le concedan nuevas horas. El Dr. Morales se abstiene de pronunciarse, por cuanto tiene dudas que no le permiten hacerlo con suficientes elementos de juicio en un sentido o en otro.

El Prof. Trejos se inclina por acoger la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras. De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda que el Profesor Ingeniero Rodolfo Herrera Jiménez, se le suspende de las horas lectivas a su cargo como profesor de Física General y de Electricidad y Magnetismo, durante el curso de 1961 y no se le darán nuevas lecciones durante el mismo período.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro, DAF, Personal.

ARTICULO 35. Se acuerda encargar a la Comisión de Reglamentos de preparar una regulación que cubra sanciones para los profesores que dejan sus obligaciones sin dar aviso, durante los períodos de vacaciones de la Institución y que no se presentan

a las reuniones de Cátedra ni a preparar ni vigilar los exámenes de las materias a su cargo.

Se deja dispuesto que mientras esa regulación se produce, cualquier nueva situación que se presente será resuelta con fundamento en el acuerdo tomado en el caso del Ing. Rodolfo Herrera Jiménez.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 36. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envía comunicación en la cual dice lo siguiente al señor Rector:

“Me es muy grato hacer su estimable conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 15 de marzo, conoció una carta del señor Juan Porras, antiguo estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirigida a don Bernardo Alfaro, y que en lo conducente dice así:

“Me ha parecido interesante comunicarte lo siguiente por si acaso la Universidad quisiera informarse o tomar alguna acción. Las Naciones Unidas tienen un programa que opera con el nombre de The United Nations Especial Fund, un funcionario de esta Oficina que conocí recientemente me contó que el fondo tiene proyectos con todos los países latinoamericanos a excepción de dos o tres incluyendo a Costa Rica y que tiene -el Fondo- mucho interés en trabajar en algún proyecto con Costa Rica.

En general son los países los que se interesan en solicitar la asistencia del Fondo. Me dijo que los proyectos que se pueden someter a consideración del Fondo pueden tener un carácter muy variado y mencionó por ejemplo que el proyecto puede consistir en asistencia para una expansión universitaria. -ayuda para establecer una nueva Facultad o para equipar laboratorios, etc., por otro lado me parece interesante mencionar que esta asistencia tiene el carácter de donación.-- Bueno, como la Universidad de Costa Rica esta en proceso de desarrollo, me pensé que por tu intermedio se le puede hacer saber esto al Rector, quien tal vez quiera informarse más a fondo. El representante de las Naciones Unidas, con quien se debe hacer contacto es: Mr. A. H. Mackenzie, Regional Representative of United Nations Technical Assistance Board Post Office Box 114, San Salvador, El Salvador”.

Acordó el Consejo Directivo manifestar a usted que la Facultad de Ciencias y Letras sigue interesada en poder subvenir a sus necesidades más perentorias con una ayuda como la que es posible conseguir de ese Fondo Especial de las Naciones Unidas. Especialmente se interesaría por completar los equipos de laboratorio, o, si fuera posible, por construir uno de los pabellones faltantes para completar los edificios que está supuesta a tener, con el fin de acomodar debidamente todas las secciones de estudiantes de los diferentes Departamentos de la Facultad.

Acordó, asimismo, el Consejo Directivo enviar una lista de las necesidades más

perentorias de todos los Departamentos de esta Facultad, la cual va adjunta a la presente”.

Se acuerda tomar nota de la comunicación anterior y dar las gracias por la información proporcionada, indicando, además, que el señor Rector dará los pasos necesarios en procura de aprovechar las facilidades que el programa ofrece.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación (10 horas).

La señorita Secretaria General a.i. de la Institución, Dra. Emma Gamboa, recibió comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que en sesión de 8 de marzo, el Consejo Directivo de esta Facultad conoció una nota del Consejo Universitario en que se pedía que esta Facultad informara sobre el asunto relativo a una corrección de nota del estudiante Javier Francisco Sánchez, en la Cátedra de Botánica.

El señor Decano de esta; Facultad se refirió a la comunicación dirigida por él a los profesores don Rafael Lucas Rodríguez y don José Alberto Sáenz Renauld, en que les pedía que indagaran bien todos los antecedentes de ese asunto para informar al Consejo Universitario.

El señor Director del Departamento de Biología, don Rafael Lucas Rodríguez, informó que el asunto estuvo muy mal presentado por parte del profesor don Leonel Oviedo. A juicio suyo y del profesor Sáenz Renauld, las calificaciones de laboratorio del estudiante Sánchez merecen una calificación aprobatoria. Explicó don Rafael Lucas Rodríguez, que hubo un error en la administración de la Cátedra por haberse hecho grandes grupos para ser calificados y no grupos pequeños, como debe hacerse, para llevar las calificaciones al día. En su opinión, faltó claridad en la forma como se hizo la petición para que se corrigiera el error cometido.

En vista de todo ello, el Consejo Directivo acordó comunicar al Consejo Universitario que el asunto estuvo mal expuesto por el profesor y por el estudiante. Ha sido claramente establecido que en realidad hubo error, y esto se ha comprobado después de revisar los cuadernos de práctica de laboratorio, revisión que han realizado el profesor don Rafael Lucas Rodríguez y el profesor don José Alberto Sáenz Renauld, éste como Director de la cátedra en cuestión. Por todo ello, el Consejo cree que procede la revisión”.

En vista de las razones que expone la Facultad de Ciencias y Letras, de que se comprobó que hubo error en la calificación del laboratorio del alumno Sánchez y de su autorización para la revisión de la nota, se ratifica esa decisión y se dispone la revisión de dicha nota.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 38. El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Escuela de Derecho, envía al Consejo Universitaria la información que se transcribirá, por medio de nota dirigida a la Secretaría General que dice:

“La Facultad de Derecho, en la sesión que celebrara el 8 de este mes, conoció de una interesante posibilidad de contar con los servicios del Prof. don Adolfo Plachy, Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía, quien se ha especializado en las cátedras de Derecho Romano, Filosofía del Derecho, Introducción al Derecho y desde luego en las materias filosóficas en que tiene su doctorado en ese campo.

La sugestión vino de su Excelencia el Nuncio Apostólico Monseñor Verolino, quien amablemente me envió el curriculum vitae del Dr. Plachy actualmente residente en Roma.

Como los servicios de dicho profesor, no podrían prestarse sino a base de un profesorado de tiempo completo o de medio tiempo, para que pueda tener una retribución aceptable, y como por otra parte, las cátedras referidas, tienen su correspondiente profesor en nuestra Escuela, vale decir, que no están vacantes, se pensó en la posibilidad de contar con los servicios del Prof. Plachy como una especie de profesor asesor, tanto en la cátedra de Derecho Romano como Filosofía del Derecho e Introducción.

Ahora bien, como la Facultad, como se dice en el informe que el suscrito elevara al señor Rector en diciembre del año anterior, he pensado en la necesidad de contar con dos profesores más de medio tiempo y no puede desprenderse de esas posibilidades ya que necesita los servicios de esos profesores para concretar funciones que interesan a la Facultad, dispuso en la referida sesión remitir la interesante posibilidad de contar con los servicios del Prof. Plachy, al Consejo Universitario, a efecto de ver si es posible que con ocasión del nombramiento o renovación de contratos de los profesores que sirven a la Facultad de Ciencias y Letras, pudieran ser tomados en cuenta los servicios del eminente profesor Plachy, en dicha Facultad de Ciencias y Letras, tanto para atender cátedras de Filosofía en dicha Facultad, como para servir como colaborador en la Escuela de Derecho con las de Derecho Romano, Introducción y Filosofía.

Le acompaño el curriculum vitae del Prof. Plachy”.

Se acuerda dirigirse al señor Nuncio Apostólico para manifestarle que el Consejo Universitario ha conocido la gestión formulada en el caso del Dr. Plachy; que por el momento no hay posibilidad de atender al ofrecimiento de servicios del mismo en la Institución, pero que se le considerará, dentro de los procedimientos establecidos por la Universidad, si hubiera alguna oportunidad. Se le transmitirá al señor Nuncio Apostólico la comunicación que la Facultad envió al Consejo, para su conocimiento.

Comunicar: Derecho, Nunciatura.

ARTICULO 39. De conformidad con resolución tomada por el Consejo Universitario, la Facultad de Educación comunica los votos que obtuvo cada candidato en el concurso abierto para adjudicar cátedras en esa Escuela, en nota suscrita por el Prof. Ramiro Montero que dice lo que sigue:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente, me permito enviar al Consejo Universitario los nombres aprobados en sesión de Facultad del 1º de marzo, para adjudicar las cátedras de Profesor Titular en Métodos y Práctica Docente de Castellano y Literatura, Sección de Segunda Enseñanza; Matemática para la Educación Primaria, Sección de Primera Enseñanza y Materiales de Enseñanza o Ayudas Audiovisuales, Sección de Especialidades.

Los nombres para la cátedra de Métodos y Práctica Docente en Castellano y Literatura son los siguientes:

Para el primer lugar:

Lic. don Mario Fernández Lobo	16 votos
Dr. don Jorge Arce Centeno	3 votos

Para el segundo lugar:

Dr. don Jorge Arce Centeno	14 votos
Lic. Don Mario Fernández Lobo	3 votos

El tercer lugar no se adjudicó en vista de no haberse presentado otras solicitudes.

Para la cátedra de Matemáticas en la Educación Primaria se presentaron 5 solicitudes y la terna quedó integrada en la forma siguiente:

Para el primer lugar:

Prof. Srta. Hortensia Vargas Chaves	16 votos
-------------------------------------	----------

Para el segundo lugar:

Prof. don Guillermo Molina Guzmán	16 votos
-----------------------------------	----------

Para el tercer lugar:

Prof. Srta. Gladys Montero Zamora	16 votos
-----------------------------------	----------

Para la cátedra de Materiales de Enseñanza (Ayudas Audiovisuales) se recibió solamente una solicitud.

La Facultad acordó, por 16 votos (el total de los presentes) nombrar en el primer lugar al Lic. don Óscar Castro Vega y agregar en segundo lugar el nombre de la Profesora Srta. Ondina Peraza Barrientos.

No se agregó nombre para el tercer lugar”¹.

Se toma nota y se dispone efectuar la votación de las ternas en esta misma sesión.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Educación, en que se solicita permiso con goce de sueldo para el Prof. Rene Van Huffel, por motivos de salud, lo que corresponde a la acción de personal que se tramitó en el artículo 17 de esta misma sesión.

ARTICULO 41. El Secretario de la Facultad de Medicina dirige comunicación en la que solicita se autoricen los pasajes de regreso para la familia del Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, quien se encuentra actualmente en la Universidad del Estado de Louisiana, New Orleans.

Señala que el procedimiento es igual al que se siguió en el caso de la familia del Dr. Fabio Rosabal Conejo.

Se acuerda autorizar el giro del valor de los pasajes para el regreso de la familia del Dr. Rodrigo Gutiérrez y comunicarlo así al Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 42. La Facultad de Ingeniería tomó una resolución -que comunica su Secretario el Ing. Herrero- atendiendo a solicitud de ingenieros, egresados y estudiantes, para recibir un curso de Estructuras Superiores de carácter optativo post-graduado, con el Ing. Franz Sauter. Se agrega que ese curso no significaría ningún gasto extra para la Institución, pues la matrícula que se cobraría serviría para pagar los honorarios del profesor.

Se acuerda enviar la solicitud considerada, a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 43. La Facultad de Ingeniería comunica, en nota que suscribe su Secretario el Ing. Miguel A. Herrero, lo siguiente:

“Vista la solicitud de fecha 8 del corriente que presenta el Prof. Hernán Robles O. para separarse de su cátedra del 27 de Marzo al 9 de Mayo; con el objeto de acompañar a un grupo de estudiantes de Derecho a una gira cultural por los Estados Unidos atendiendo a una invitación del Depto. de Estado, se acuerda resolverla favorablemente y pedir al Consejo Universitario se autorice el goce de sueldo durante la ausencia. Para la atención de la cátedra se acuerda que el Prof. Robles haga un arreglo con otro profesor de VI Año para compensar oportunamente sus ausencias”.

Se autoriza el permiso con goce de salario para el Lic. Robles, del 27 de marzo al 9

¹ **Nota.** En el Tomo Original del Acta y en Expediente del Acta no se consignaron las comillas de apertura solo las de cierre.

de mayo, y se toma nota de que el Lic. Robles hará un arreglo con otro profesor del VI año para compensar oportunamente las ausencias.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 44. Se toma nota de la invitación que la Facultad de Microbiología envía para que los miembros del Consejo asistan a los Seminarios que se dictarán los martes de cada semana, a las 3 p.m., en el local de la Facultad, si así lo tienen a bien. Se acompaña la lista de los temas del primer Semestre. Se acuerda agradecer a la Facultad la invitación formulada.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, la que dice lo siguiente:

“El Consejo Técnico en su primera sesión extraordinaria, artículo 13 acordó lo siguiente: en vista que tanto la señora María de los Ángeles de Mata como la señora Enid de Lemos R., tienen exceso de trabajo y que por más deseos que tengan de cooperar les es materialmente imposible complacer las muchas necesidades de los diferentes departamentos, y en vista de las necesidades que estos demandan y la urgencia de los profesores por realizar una mejor labor docente y de la rapidez con que debe expeditarse la correspondencia al exterior que es tan importante, sugiere al Honorable Consejo Universitario la posibilidad del nombramiento de una oficial tercera, exclusivamente como mecanógrafa. Este acuerdo fue tomado por el Consejo Técnico por unanimidad de votos.

Esperando que el Consejo Universitario, sabrá comprender los motivos de nuestra solicitud y se pronuncie favorablemente a nuestra petición, me es grato suscribirme de Ud.”.

Se acuerda manifestar al señor Decano que el Consejo Universitario comprende las necesidades de la Escuela, pero que no lo es posible acoger favorablemente la solicitud para el nombramiento de una Oficial Tercera, por razones reglamentarias y por las condiciones económicas de la Institución.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 46. El señor Rector recibió la nota siguiente, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Odontología:

“El Consejo Técnico en su sesión ordinaria celebrada el jueves 9 del mes en curso, conoció la transcripción al Dr. Pauly de la carta enviada a Ud. por el Dr. William R. Mann, en relación con un posible viaje del primero, a los Estados Unidos, con dos finalidades:

- A) Atender a la reunión de la “Sociedad de Graduados Jenneth A. Easlick.
- B) Visitar al Dr. Philip Jay, Director del Depto. de Investigaciones de Caries de la Escuela Dental de la Universidad de Michigan.

La revisión del contenido de dicha carta y del programa de la reunión de esta sociedad de Odontología Infantil, considerado entre las más prestigiosas del mundo, condujo a las siguientes conclusiones:

1) Que es muy conveniente, sobre todo bajo los aspectos de la docencia y de la labor que el Dr. Pauly lleva a cabo en esta Escuela, que asista a esta reunión.

2) Considerando que en los próximos meses se instalará definitivamente en nuestra Escuela el Laboratorio de Caries, que estará bajo la dirección del Dr. Pauly, es necesario que éste haga una visita de una semana al Dr. Jay, lo cual le permitirá refrescar sus conocimientos adquiridos en sus estudios post-graduados hace 9 años. En vista de lo expuesto anteriormente se acordó solicitar por su digno medio, elevar al conocimiento del Consejo Universitario, en su próxima sesión la petición del Dr. William R. Mann y las consideraciones del Consejo Técnico de esta Facultad, para que el Dr. Pauly pueda viajar a los Estados Unidos con dichas finalidades, con los gastos sufragados por la Universidad de Costa Rica.

El presupuesto de dicho viaje, considerando pasaje, 15 días de permanencia a razón de \$12 por día y \$40 de derechos de inscripción a la reunión de la Sociedad de Odontología Infantil, es aproximadamente de ₡3.500.00.

En vista del intenso trabajo que requirió el estudio de la adjudicación y compra del equipo donado por la W. K. Kellogg Foundation recientemente, el Dr. Pauly no ha tomado aún sus vacaciones correspondientes al período 1960, por lo cual me permito solicitar también que su viaje, en caso de ser aprobado, sea con goce de sueldo.

Sus funciones puede asumirlas el Dr. Álvaro de la Cruz, recientemente nombrado Profesor adjunto de la Sección de Odontología Infantil.”

El señor Rector informa que recibió una carta del Dr. Mann en la que le hacía ver la importancia de que el Dr. Pauly participara en los actos indicados en la nota leída.

La Dra. Gamboa dice que recibió la visita de los Drs. Fischel y Pauly para conversar sobre el posible viaje del último a los Estados Unidos y para buscar alguna forma de solución en vista de la estrecha situación económica de la Universidad. Se puso en contacto ella con personeros del Punto IV y, luego de explicarles los alcances del asunto, le manifestaron que veían muy difícil lograr alguna forma de ayuda para ese viaje. Se hizo la sugerencia de gestionar con la Kellog, que tanta ayuda ha facilitado a la Institución, que complementarán esa ayuda con una colaboración más para permitir el viaje del Dr. Pauly.

El señor Rector sugiere que el asunto se pase a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto para ver que se puede hacer y hasta que punto y que se le autorice a gestionar con el Punto IV, oficialmente, la posibilidad de obtener de ellos alguna colaboración que facilite el viaje del Dr. Pauly.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y resolver en esa forma.

Se pasa el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y se autoriza al señor

Rector para que dirija a las autoridades del Punto IV para determinar alguna forma de colaboración que facilite el viaje del Dr. Pauly.

Comunicar: Comisión, Punto IV.

ARTICULO 47. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, envía el siguiente informe en relación con el caso del reconocimiento del título del señor Félix Strohecker Socías:

“Con referencia al caso del señor Félix Strohecker Socías, debo informar que efectivamente, como él lo afirma en su escrito presentado al Consejo Universitario recientemente, luego de ver el pronunciamiento dado por el Conservatorio Nacional de Música, y el documento que aporta de las autoridades salvadoreñas que le han permitido su ejercicio profesional allá, con vista de los mismos títulos que exhibiera ante nosotros, creo que la situación debe mirarse de un distinto ángulo.- Realmente si la situación de las Academias del tipo en que el señor Strohecker hizo sus estudios, es la de que por lo general no están adscritas a Universidades como lo afirma el Conservatorio, y por otra parte las autoridades del Salvador han tenido por bueno ese diploma, creo que dentro del espíritu de las convenciones vigentes, bien podrían esos antecedentes considerarse como elementos suficientes para modificar la anterior resolución y en su lugar, reconocer el título del señor Strohecker.

Por otra parte en su anterior gestión, el interesado había presentado una documentación relativa a las normas legales imperantes en su patria, que complementada con esos dos antecedentes referidos, podría estimarse como suficiente para darle el reconocimiento que pide”.

Se acuerda informar al Departamento de Registro, que el Consejo Universitario esta de acuerdo en el reconocimiento del título del señor Strohecker, con base en el informe del Depto. Legal.

ARTICULO 48. Los miembros de la Comisión de Personal Dra. Emma Gamboa, Ing. Luis A. Salas, don Enrique Castro y Dr. Gonzalo Morales, suscriben el dictamen que dice lo siguiente, en nota dirigida al señor Rector:

“La Comisión de Personal en sesión celebrada el 9 de marzo del año en curso, conoció de un informe presentado por el Jefe de la Sección de servicios Generales, don Francisco Sáenz, en relación con las funciones que desempeñan los porteros y que fue solicitado por esta Comisión.

Dicho informe dice en el aparte e):

“La función fundamental de diferencia que existe entre un portero y un portero auxiliar, es su sueldo; pero el trabajo es exactamente el mismo y con responsabilidades idénticas.

La Comisión, en vista de que las funciones y responsabilidades de estas dos clases de servidores son idénticas, acordó recomendar al Consejo Universitario se nivelen

los sueldos, desapareciendo la categoría de portero auxiliar, y elevando el salario de estos de ¢375.00 a ¢400.00.”.

El dictamen de la Comisión, dice el Dr. Morales, tiene un doble propósito: si se mantienen las cosas como están, debe aumentarse el salario de los porteros auxiliares, ya que tienen las mismas funciones de los porteros; y si se desea mantener la diferencia de categorías, habría que señalar funciones diferentes para los auxiliares.

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión, en el sentido de que desaparezca la categoría de portero auxiliar y pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto lo correspondiente a la elevación de los salarios de ¢375 a ¢400 para estudiar la posibilidad de aplicarlo.

Comunicar: Comisión, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 49. La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta a consideración del Consejo el siguiente dictamen, suscrito por sus miembros Dra. Emma Gamboa, Prof. José Joaquín Trejos y Prof. Carlos A. Caamaño, en nota dirigida al señor Rector:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas informa, por su digno medio al Consejo Universitario sobre la reducción de horas propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, en los cursos de Antropología, Helmintología y Protozoología.

La razón que se ofrece para reducir esas horas, según explicación que nos dio el Lic. don Rodrigo Zeledón, Vicedecano, es la siguiente: hasta el año 1959 esos cursos eran anuales. En ese año se hizo una reforma. Los cursos se convirtieron en semestrales y se duplicó el número de horas en ellos. La experiencia ha demostrado que con menos horas esos cursos semestrales pueden ser de eficacia suficiente.

En vista de la explicación anterior esta Comisión recomienda la reducción solicitada. Si el informe es acogido, la distribución de horas quedará como sigue:

	Teoría	Práctica
Antropología	3	4
Helmintología	4	8
Protozoología	4	8

Del señor Rector con distinguida consideración”.

Se acuerda acoger el dictamen y autorizar la reducción solicitada por la Facultad de Microbiología en los cursos de Antropología, Helmintología y Protozoología.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 50. La misma Comisión de Planes de Estudios y Programas dictamina en nota dirigida al señor Rector, de la siguiente manera:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva, por el digno medio de usted, el siguiente informe al Consejo Universitario sobre la solicitud de la Facultad de Bellas Artes (Acta 1105 del Consejo Universitario) en el sentido de que se varíe la actual leyenda en los certificados que aquella Facultad extiende a los estudiantes que aprueban los dos años de estudio de dibujo técnico.

El origen de dicha solicitud fue una instancia de la asociación de Estudiantes de Bellas Artes la cual concluía con la siguiente propuesta de redacción para los certificados:

“El Decano de la Academia de Bellas Artes, por cuanto (nombre...) ha aprobado satisfactoriamente, el curso de Dibujo Técnico, le concede el presente certificado de Conclusión de Estudios”.

La Comisión recomienda la variación propuesta con la supresión del término “satisfactoriamente” porque creemos éste innecesario. Sin embargo, la aprobación definitiva de la leyenda debe estar sujeta a que se incluya la reglamentación correspondiente al curso de Dibujo Técnico en el Reglamento de la Escuela de Bellas Artes”.

Se acoge el dictamen de la Comisión y se comunica, para los efectos correspondientes a la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Academia de Bellas Artes, Registro.

ARTICULO 51. Suscrito por el Prof. José Joaquín Trejos, la Dra. Emma Gamboa y el Prof. Carlos A. Caamaño, se da lectura al siguiente dictamen rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en nota dirigida al señor Rector:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva, por su digno medio, al Consejo Universitario, el informe relativo al asunto de prerequisites del Cálculo Infinitesimal.

Se invitó a la reunión al Ing. don Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería y al Lic. don Bernardo Alfaro, Director del Departamento de Física y Matemáticas de la Escuela de Ciencias y Letras.

Como resultado del cambio de impresiones, se acordó recomendar la siguiente forma reglamentaria para resolver el asunto:

ESCUELA DE INGENIERÍA

Plan de estudios
Segundo año

Prerrequisitos

Primer año de Ciencias y Letras, Área de Ciencias Físico-Matemáticas.

Los cursos de Cálculo Infinitesimal tienen como requisito Álgebra FM-111 o Matemáticas Generales FM-116.

El Cálculo FM-203 tiene, además, la Trigonometría FM-112 como prerrequisito o correquisito”.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión y hacerlo del conocimiento de las Facultades de Ingeniería y Ciencias y Letras y del Departamento de Registro.

ARTICULO 52. Los indicados miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas se han dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas estudió la resolución del Segundo Congreso de Estudiantes (1960) que se refiere al establecimiento de cursos especiales de periodismo. Los estudiantes sugirieron entonces que se estudiaran programas de universidades extranjeras y que se aprovechara la presencia en el país del profesor Melvin Mencher de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Kansas para consultarle sobre la posibilidad de establecer esos cursos en la Universidad de Costa Rica.

En vista de que existe actualmente gran interés de la prensa nacional por los cursos de periodismo y que el señor Rector ha contestado a ese interés expresando la aspiración de que se establezcan, la Comisión propone lo siguiente:

1) Que se encargue al Lic. don Óscar Castro Vega, quien recibió cursos de especialización en periodismo y ha sido profesor universitario, la presentación de un proyecto de Cursos de Periodismo que puedan iniciarse dentro del programa de Extensión Cultural. De aprobarse esta sugestión, podría recomendarse al Lic. Castro ponerse en comunicación con el profesor don Carlos Monge, Secretario, quien ha solicitado información del extranjero sobre cursos de periodismo.

2) Que se aproveche la presencia en Costa Rica durante dos meses de este año del Prof. Melvin Mencher, para solicitarle que ofrezca un cursillo de periodismo de seis semanas. Dicho cursillo podría formar parte del programa mayor que aprobara el Consejo Universitario.

Presentamos estas ideas respetuosamente a usted, señor Rector, para el trámite que corresponda ante el Consejo Universitario”.

El señor Rector manifiesta que se ha interesado personalmente en estos cursos y ha logrado obtener una serie de datos para organizarlos en el país, en Sur América y con la Unión Panamericana. Ha solicitado la colaboración del señor Harold Fonseca, funcionario de la Unión Panamericana que se encuentra en Costa Rica.

Propone acoger el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y que se integre una Comisión Especial con el Lic. Óscar Castro como Coordinador, y el Prof. Monge Alfaro, para que lleve adelante el trabajo sugerido y los demás detalles encaminados a ofrecer el programa como parte de Extensión Cultural y obtenga la cooperación del señor Harold Fonseca.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y designar a la Comisión por él sugerida para que lleve adelante este asunto e informe de sus resultados al Consejo.

Comunicar: Comisión, Secretaría General, Lic. Castro Vega.

ARTICULO 53. El Director del Departamento de Registro, don Helberth Guevara Mayorga, se ha dirigido al señor Rector en comunicación en la cual expone lo siguiente:

“Me permito solicitar de usted por este medio, me sea concedido un permiso por seis semanas para ausentarme de mis labores en el Departamento de Publicaciones, con el propósito de viajar a los Estados Unidos y México, para observar nuevos procedimientos de reproducción en Artes Gráficas, así como Administración y Asuntos Audio-visuales. Todo esto aprovechando una Beca concedida por el Punto IV, de lo cual ya usted está enterado.

De la manera más atenta, solicito que este permiso sea concedido con goce de sueldo, ya que mis obligaciones personales no me permitirían ausentarme en otra forma. Asimismo solicito sea nombrado un sustituto para que se haga cargo durante ese periodo de las labores administrativas de este Departamento”.

Dice el señor Rector que él ha estado muy interesado acerca de la posibilidad del viaje del señor Guevara, ya que podrá estudiar interesantísimos procedimientos de off-set, lo cual será de mucho provecho para la Institución. El curso que debería seguir es más largo, pero gracias a los conocimientos que él tiene ya adquiridos, de su anterior viaje de estudios, le dan la posibilidad de hacerlo en seis semanas.

Se acuerda conceder al señor Guevara el permiso por seis semanas con goce de salario y manifestarle que, en cuanto a su sustitución, proponga un plan a conocimiento del Consejo para considerarlo.

Comunicar: Helberth Guevara, Personal, DAF.

ARTICULO 54. El señor Rector da lectura a comunicación recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual transcribe invitación al II Congreso Panamericano de Historia de la Medicina y I Congreso Venezolano de Historia de la Medicina.

Informa que hizo del conocimiento de la Facultad esa invitación, la cual la considerará en su próxima sesión.

Se acuerda informar al Ministerio de Relaciones Exteriores que la Facultad de Medicina tiene en estudio la invitación formulada y que se le comunicará lo que al respecto ella resuelva.

Comunicar: Ministerio, Facultad.

ARTICULO 55. Se da lectura a la invitación que formula el Instituto Panamericano de Geografía e Historia que dice así:

“El Instituto Panamericano de Geografía e Historia se honra en invitar a la Universidad de Costa Rica para que se haga representar en su VII Asamblea General que se realizará simultáneamente con la IX Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía y la V Reunión Panamericana de Consulta sobre Historia, en la ciudad de Río de Janeiro, Edo. de Guanabara, Brasil, los días del 3 al 14 de abril de 1961.

Se acompañan los proyectos de temario para su información.

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia tendrá sumo agrado en contar con la participación de esa Institución”.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, informando de que no le será posible a esta Institución hacerse representar en tan importantes actos y desear a los mismos el mejor de los éxitos.

ARTICULO 56. El Dr. Gonzalo Morales dice que el Consejo Universitario debería expresar su agradecimiento a las Comisiones Técnicas que colaboraron en la tarea encaminada a hacer una realidad la Escuela de Medicina. Se permite sugerirlo así, pues hasta el momento no se ha cumplido con tal cosa. El Dr. Peña Chavarría manifiesta que se les dio un agradecimiento especial, en una comida que se les brindó a sus miembros en la Casa Italia, aprovechando el momento en que la Comisión de Escuela de Medicina se convirtió en Facultad.

ARTICULO 57. Se acuerda, luego de consultar a los miembros presentes del Consejo Universitario, que la visita a la planta en construcción del Río Macho, será el próximo sábado 25 de marzo saliendo de la Ciudad Universitaria a las ocho de la mañana.

El señor Rector lo informará así al señor Gerente del I.C.E.

ARTICULO 58. El señor Rector se refiere al trabajo durante la Semana Santa. Indica que hay una fuerte presión del personal administrativo para que, al igual que al personal docente, se les conceda de asueto.

Desea conocer el criterio que los señores miembros del Consejo tengan al respecto, a fin de tomar una resolución sobre tal cosa.

El Prof. Ramiro Montero dice que en el Calendario del año pasado se incluyeron dos semanas más de trabajo para la Institución, con el objeto de reponer la Semana Santa y la Semana Universitaria; este año se ha producido de igual forma. De tal

manera que está de acuerdo en que se conceda la Semana completa, sobre todo si se toma en cuenta que al no venir a trabajar el personal docente, ni los alumnos, las restantes funciones disminuyen mucho.

El Prof. Caamaño estaría de acuerdo en esa medida, pero entonces debe sustituirse la sesión del Consejo Universitario correspondiente a la próxima semana.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda: otorgar de asueto la Semana Santa completa para el personal docente administrativo, con excepción de aquellos servicios que, por su naturaleza dentro de la Institución, no pueden interrumpirse, los cuales se ofrecerán según el procedimiento usual en que se cumplen los domingos y días feriados.

Se acuerda, también, celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes a las 20 horas, con el objeto de conocer, preferentemente, los Anexos de las actas que están pendientes de discusión y aprobación. El representante Román se excusa de asistir, debido a que tiene que participar esa noche en los actos del Congreso de Estudiantes.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 59. El Prof. Carlos A. Caamaño suscribe la comunicación que, dirigida al señor Rector, dice así:

“Hemos hecho el estudio de Presupuesto para financiar 4 horas semanales con el fin de atender lecciones de Castellano para los estudiantes de Kansas, según compromiso.

Como Ciencias y Letras no tiene sobrante, le ruego pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto”.

Explica el Prof. Caamaño que se había pensado seguir el mismo procedimiento empleado el año pasado e incorporar a estos estudiante norteamericanos a los grupos regulares, pero de la experiencia se determinó que no es posible colocarlos en el mismo nivel que a los costarricenses. De tal manera que se organizará para ellos un grupo especial.

Se acuerda enviar la solicitud del Prof. Caamaño a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 60. Se da lectura a invitación que formula la FEUCR para que los miembros del Consejo Universitario asistan a la Conferencia que dará en la noche de hoy, el Dr. Víctor Raúl Haya de la Torre.

ARTICULO 61. El Prof. Trejos vuelve a plantear la necesidad de que el Consejo Universitario resuelva la solicitud de modificación de su régimen de calificaciones, solicitado por la Facultad de Ciencias y Letras desde el año pasado.

El señor Rector le informa al Prof. Trejos que se solicitó informe a la Comisión de Reglamentos sobre esa gestión y ese informe forma parte del Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1116, el cual será conocido en la sesión extraordinaria del próximo viernes.

El Prof. Trejos dice que hay urgencia de que se tome una resolución en este asunto, especialmente luego que el Consejo Universitario acogió, sin otro trámite previo, dos gestiones posteriores similares, una de Farmacia y otra de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 62. Se deja constancia de la solicitud que formula la Dra. Gamboa y que dice así:

“Solicito muy respetuosamente al señor Rector se sirva preguntar a los personeros del Punto IV sobre la gestión hecha por la Universidad tendiente a conseguir dos expertos en Evaluación, en cumplimiento de lo acordado al respecto por la Asamblea Universitaria en su sesión verificada en noviembre de 1960”.

Emma Gamboa
Secretaria General a.i. de la Universidad

ARTICULO 63. El Prof. Ramiro Montero solicita cuatro horas estudiante para la Escuela de Educación, a fin de atender asuntos urgentes en la Secretaría, especialmente para sacar datos de los archivos para darlos al Departamento de Registro, en el caso de los alumnos que pertenecían a la Escuela antes de la instalación de dicho Departamento.

Actualmente -dice- es Educación y no Registro, quien tiene que dar esa certificación. Se pasa la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 64. El Prof. Ramiro Montero presenta solicitud para que se acuerde dar vigencia a la resolución tomada por el Consejo Universitario, en Artículo 75 de la sesión 1072 en la que se disponía que la duración de las sesiones sería de las 7 ½ horas a las 12 ½ horas.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que respalda la gestión del Prof. Montero y le propone una adición: que se disponga que las sesiones ordinarias concluyan a las 12:15 horas, conociendo, en esos quince minutos, los asuntos de la ronda.

El señor Rector dice que efectivamente el Consejo tomó esa resolución a que se refiere el Prof. Montero, pero no ha sido posible cumplirla por cuanto los asuntos que tiene que resolver cada lunes se lo ha impedido. Está de acuerdo en que se considere el periodo de horario indicado con tentativo, pero no cree que sea posible cumplirlo al pie de letra.

Cree que con algunas medidas que tiene en estudio y que simplificarán el trabajo del

Consejo, se logrará reducir la duración de las sesiones. El Lic. Sotela estima que si es preciso, se disponga la celebración de sesiones extraordinarias, pero que no sea tan prolongada la sesión ordinaria, porque va en perjuicio del rendimiento que los miembros del Consejo deben dar en la resolución de los asuntos que se les someten. Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda acoger la proposición del Prof. Ramiro Montero, con la adición del Lic. Sotela, de tal manera que las sesiones se inicien a las 7:30 horas y se levanten a las 12:15 horas, dejando 15 minutos de más para conocer los asuntos de la ronda, que se incluirán como puntos del acta de la sesión ordinaria correspondiente.

Comunicar: Decanos, representantes FEUCR.

ARTICULO 65. Se ponen a votación ternas pendientes de resolución, propuestas por las Facultades de Odontología y de Educación.

El resultado es el siguiente:

Facultad de Educación: Profesor Titular de la Cátedra de Metodología del Castellano:
Mario Fernández Lobo, 13 votos; Dr. Jorge Arce, 2 votos.

Se nombra al Prof. Fernández Lobo.

Profesor Titular de la Cátedra de Matemática en la Educación Primaria:

Hortensia Vargas Chaves, 13 votos; Guillermo Molina Guzmán 1 voto; Daisy Montero, 1 voto.

Se nombra como Profesora de la Cátedra a Hortensia Vargas Chaves.

Profesor Titular de Ayudas Audiovisuales: Lic. Oscar Castro Vega, 14 votos. Ondina Peraza Barrientos, 1 voto.

Se nombra al Lic. Castro Vega.

Facultad de Odontología:

Profesor Titular de Patología Oral:

Dr. Rolando Chaves Arguedas, 14 votos; Dr. Enrique Capella Páez, 1voto. Dr. Mora, 0 votos.

Se nombra al Dr. Chaves Arguedas.

Profesor Adjunto de las Cátedras y Laboratorios Especializados: Dr. Álvaro De la Cruz Martínez, 14 votos. Dr. Alfredo Guzmán M., 1 voto.

Se nombra al Dr. de la Cruz Martínez.

Profesor Titular de Operatoria Pre-Clínica: Dr. Hernán Cortés Chacón, 14 votos; Dr. Guillermo Pacheco Gurdíán, 1 voto.

Se nombra al Dr. Hernán Cortés Chacón.

Comunicar: Facultades, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 66. El Dr. Peña dice que el Consejo Universitario conoció de solicitud presentada por el Dr. Eduardo Vargas en la sesión No. 1122, art. 13. Se resolvió, previamente a decidirla, estudiar los antecedentes del caso. Dice que en el Anexo No. 1 de la sesión No. 1116, figura el informe de la Comisión integrada con él, el Dr. Alfonso Acosta, Lic. Rogelio Sotela y Lic. González, que dice, en su punto 3) lo siguiente:

“Estimamos también que es conveniente que el Consejo llame a concurso para servir como instructores de la cátedra de Medicina Forense en las Facultades de Medicina y Derecho, en Toxicología, Patología, e Investigación. Las personas así designadas, podrían luego ser ocupadas en los campos de su especialidad en el referido Departamento u Organización Médica Forense; y como base del concurso habrá que indicarse que los candidatos que resulten electos deberán realizar estudios en el exterior a base de las becas que se otorgarán por medio del Servicio Cooperativo de Salubridad Pública (Punto IV). Se indicará así mismo que luego de realizar esos estudios podrán ser sus servicios utilizados en la referida organización, advirtiendo que la Universidad no se obliga a garantizar su nombramiento, debido al hecho de que la organización referida aún no esta creada, y en su funcionamiento dependerá posiblemente en mucho, de las decisiones que al respecto tome la Corte Suprema de Justicia”.

Solicita que, con base en ese informe, se autorice la publicación del concurso correspondiente, a fin de que la Escuela de Medicina pueda ir tomando las previsiones del caso. Añade que los funcionarios del punto IV le han informado que las becas y los planes de estudios están preparados, esperando únicamente que se designe a los candidatos por parte de la Universidad.

Se acuerda acoger la proposición del Dr. Peña y autorizar que se llame al concurso correspondiente.

Los restantes puntos del informe se resolverán cuando se conozca del mencionado Anexo.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 67. Se da lectura a comunicación del señor Decano de la Escuela de Derecho que dice lo siguiente:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Facultad de Derecho en la sesión que verificara el 8 de marzo conoció de las solicitudes presentadas con ocasión del concurso de las cátedras de Derecho Procesal Penal y Derecho Romano.- La Facultad dispuso, en ves de integrar ternas,

atenerse al que el Estatuto dispone en cuanto que puede remitirse aún un solo nombre si no hay más candidatos. Debo aclarar que una solicitud del Lic. don Fabio Rojas Díaz, fue desestimado por informal ya que siendo para la titularidad de una de esas cátedras no comentaba el programa de manera crítica ni presentó la bibliografía, que el Estatuto señala, como tampoco las copias indicadas.

Las ternas, si es que así pueden llamarse quedaron integradas de las siguiente manera: con voto unánime de los asistentes:

Derecho Romano (Profesor Titular):

Lic. Fernando Fournier Acuña

Derecho Romano (Profesor Suplente):

Lic. Arnoldo Baudrit Solera

Derecho Procesal Penal (Profesor Titular):

Lic. Hugo Porter Murillo

Le acompaño copias mimeografiadas de las que presentaron los candidatos a las cátedras titulares.”

Se resolverá la proposición de la Facultad en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 68. Se de lectura a comunicación que suscribe el Lic. Rogelio Sotela que dice así:

“Del 8 al 16 de abril inclusive, se llevará a cabo en Lima, la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades Derecho.

En ella se tratará de los planes de estudio básicos, siguiendo los lineamientos generales que ya habían sido aprobados en la primera Facultad; asimismo las maneras de impulsar la investigación jurídica y sobre la enseñanza práctica del Derecho.

Nuestra Facultad, como se comunicó oportunamente, designó una delegación integrada por los Profesores Otto Fallas, José Luis Redondo y el suscrito en calidad de Decano, para asistir a esa reunión, caso de que el Consejo Universitario autorizara la erogación correspondiente.

Dicha delegación tiene ya la experiencia de la Primera Reunión celebrada en México, y la de la verificada en esta semana anterior en Guatemala la cual entre otras cosas, se realizó para uniformar criterios con vista a esa reunión de Lima.

Como se entra en receso el lunes que viene por motivo de la Semana Santa, y la sesión del 3 de abril está ya muy próxima a la fecha de la partida, si es que se puede ir, vengo muy atentamente a proponer que se tome el acuerdo correspondiente autorizando las erogaciones y dando los permisos con goce del correspondiente

suelo, para los tres delegados.

Un cálculo tentativo, ya que todo gasto debe ser pagado y no se da ninguna facilidad económica a los participantes, es la de \$20.00 por delegado más los pasajes que aproximadamente son \$350.00 por delegado. Resultaría si una erogación por delegado de \$550.00 comprendiendo pasajes y 10 días viáticos (uno antes y otro después de la reunión). El monto total de la delegación ascendería a \$1.650.00, sujeta esta suma a una posible disminución si resulta que los pasajes no llegan a \$350.00 exactamente.

Este dinero podría tomarse de las partidas que dejará disponibles la Facultad de Ciencias Económicas por cátedras que no llegaron a dictarse este año.

Podría encargarse a la Comisión de Presupuesto a hacer el estudio del caso para autorizar al presupuesto respectivo, vista esa situación aludida de la Escuela de Ciencias Económicas.

Quiero hacer hincapié que es de mucha importancia el envío de la delegación completa, ya que los temas a tratar suponen una diversificación de materias precisamente ya encargadas en forma particular a cada uno de los miembros que estuvieron en la reunión de Guatemala y es necesario para aprovechar debidamente las experiencias que nos dará esa reunión, la asistencia completa de nuestra delegación, que es la menos numerosa de las que envió a Guatemala, cada una de las otras Facultades de Derecho de Centroamérica”.

Se pasa a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 69. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones número 1125 y 1126.